

MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

FASE III
DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Ayuntamiento de Constantina
Promotor

Diputación Provincial de Sevilla
Organismo financiador



Buró 4
Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor

Código Seguro de Verificación	IV7RYXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	1/38



Contratación de servicios de redacción del PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL del Ayuntamiento de Constantina

Expediente P4103300B-2023/000179-PEA

FASE III DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

FECHA DE EDICIÓN: ABRIL 2026

G Î FH Î ËJÁ
ÜÖE UP ÄÖÖ
SÛUÄ
ÜÖE VUÜÄ
ÖWÖXÖJÄ
GÛJÄ
ÖUF Î Î Î G D

ØÜÜÜÖS
ÜÖXÖSSÖI
RUÜÖÖÄ
HFÎ JJI H
FOE

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO



PBOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Ayuntamiento de Constantina Promotor
Diputación Provincial de Sevilla Organismo financiador

buró4
Buró4 Arquitectos, S.L.P.
Equipo redactor

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	2/38



AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

EQUIPO

El presente documento de **MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD-CONSULTA PREVIA** para el PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL de CONSTANTINA se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera a **BURO4 ARQUITECTOS S.L.P.**, adjudicado mediante el concurso público celebrado para ello. (expediente P4103300B-2023/000179-PEA).

El equipo asignado por BURO4 ARQUITECTOS S.L.P. para la elaboración del documento es el siguiente:

DIRECCIÓN DE EQUIPO URBANÍSTICO

Ramón Cuevas Rebollo. Arquitecto urbanista
Jorge Ferral Sevilla. Arquitecto urbanista

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN

Isabel Jiménez López. Arquitecta urbanista
Javier López Ruiz. Arquitecto urbanista

DIRECCIÓN DE EQUIPO AMBIENTAL

Miguel Martín Pérez, Geógrafo especialista en MA, OT y GIS

JEFES DE EQUIPO

Jesús Díaz Gómez, Arquitecto. Infraestructuras
Ismael Ferral Sevilla, Arquitecto. Proyectos
Antonio Alonso Campaña, Arquitecto
Rosario Rodríguez Cazorla, Arquitecta
María Valdivieso Navarro, LADE Economía

EQUIPO TÉCNICO

Lidia Berdonces Machío, Arquitecta
Alicia Gómez del Castillo, Arquitecta
Carlos Díaz Rebollo, Arquitecto
Alicia Millán Tudela, Arquitecta
Alejandro Barbajillo Gálvez, Arquitecto
Luis Miguel Casal Mesa, Arquitecto
Urbano Jimenez Guerrero, Arquitecto
Isabel González Lagos, Arquitecta
Pablo Rodríguez Zambrana, Arquitecto
Estefanía Simionato Broggnini, Arquitecta
Carlos Sánchez Sanabria, Arquitecto
Verónica Rodríguez Vergara, Arquitecta
Olga Muñoz López, Arquitecta
Sara Berrocal Ríos, Arquitecta
Paloma Páez Grund, E. Arquitectura
María Gómez Fernández, E. Arquitectura
Juan José Castro Pérez, Arquitecto
Kaoutar Abdessadek, E. Arquitectura

EQUIPO MEDIOAMBIENTAL

Juan Motilla Guzmán, Geógrafo
Clara Ortega Rodríguez, Geógrafa O.T.
Juan A. Mora Toscano, E. Geografía e Historia

EQUIPO JURÍDICO

Lylhiam Maanan Lahsen, Abogada Urbanista
Rafael Márquez Berral, Abogado Urbanista
Rodrigo Caballero Veganzones, Asesor Jurídico

EQUIPO ADMINISTRATIVO

Luis F. Valdivieso Luis, Administración
Teresa Marín González, Contabilidad

REFERENTES MUNICIPALES

POLÍTICOS

Rubén Rivera Sánchez
Alcalde

Sonia Ortega Sánchez
Primer Tte. alcalde, Personal, Servicios Sociales, Igualdad

Ana González Rodríguez
Segunda Tte. Participación ciudadana, Comunicaciones

Antonio David Torres Hidalgo
Tercer Tte. alcalde. Obras y Servicios, Parques y Jardines

Juan Pablo Ruiz Megía
Cuarto Tte. alcalde. Fomento y Empleo, Nuevas Tecnologías, Transparencia

Natalia Espinola Naranjo
Concejal. Juventud, Educación, Salud-Consumo

Matilde Rueda Jiménez
Concejal. Turismo, Comercio e Industria

Macarena Alvarez Caro
Secretaría General

María Del Monte Lozano Diz
Técnico Municipal. Urbanismo

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PAG 3

**PROM DE CONSTANTINA**
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	3/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

ÍNDICE

F.1. INTRODUCCIÓN.....	5
F.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	7
F.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA.....	8
F.4. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD.....	10
F.5. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES.....	20
F.6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES.....	22
F.7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.....	31



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	4/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.1. INTRODUCCIÓN

La planificación urbana y territorial es clave en la calidad de vida de las poblaciones. En relación con el urbanismo, diferentes aspectos determinan el entorno y el bienestar de sus habitantes: como la movilidad, los espacios verdes, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, el paisaje o aspectos relacionados con la vivienda. La forma y el diseño del entorno urbano y su territorio circundante tienen un gran impacto en la salud de sus habitantes, tanto física como mental.

La salud del medio rural y urbano depende de las características de la población, el entorno natural y construido, el desarrollo económico y social, los modos de vida y los riesgos ambientales. Sin embargo, en el territorio se produce una interacción compleja de todos ellos que genera un impacto final muy importante y difícil de estimar. En este sentido, la gobernanza urbana es clave para afrontar aspectos como la vida activa, el envejecimiento saludable, la práctica de actividad física, una alimentación saludable y la obesidad, la cohesión social, la soledad y el aislamiento, el estrés, la depresión, la seguridad alimentaria, el control de lesiones por colisiones de tránsito y atropellamiento, etc.

Por tanto, la planificación y diseño urbano tiene una gran relevancia en salud, tanto por la capacidad del entorno de influir en las decisiones que toma la población en lo que se refiere a estilos de vida más saludables, como por políticas que disminuyan la contaminación y mitiguen el impacto en el cambio climático y sus consecuencias. La salud y la sostenibilidad comparten por tanto objetivos comunes en el entorno urbano.

El tradicional modelo mediterráneo que se daba en España propició las ciudades razonablemente densas, de tamaño medio, con espacios urbanos seguros, saludables y de calidad, equilibradas en servicios respecto de las zonas rurales, garantizando la convivencia y la diversidad social. No obstante, a partir de mediados de los 80, primó un modelo de desarrollo urbano disperso, con escasa densidad, mayor segregación social, fuerte impacto ambiental y alteración drástica de los valores naturales y rurales de los territorios circundantes. Estos diferentes modelos de crecimiento repercuten negativamente en la salud de la población, en el medio natural y rural, por alteración del medio físico.

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) es un instrumento de ordenación urbanística que tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:

- La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.
- La delimitación del sistema general de espacios libres.
- La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.
- La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

Además, tiene por objeto establecer la ordenación detallada del suelo urbano, mediante todas o algunas de las siguientes determinaciones, que podrán ser moduladas reglamentariamente en función de las características propias del municipio:

- La división de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.

- La distinción, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.
- Las alineaciones y rasantes de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.
- La normativa de edificación y urbanización, en su caso.
- En su caso, la delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias.

El artículo 13 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, establece el contenido de la memoria resumen para consulta previa sobre evaluación del impacto en la salud de los instrumentos de planeamiento en los siguientes términos.

"Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento que pretenda tramitar."

La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:

- a) Identificación de la Administración promotora del instrumento de planeamiento.
- b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
- c) Objetivo y justificación del instrumento de planeamiento. Principales acciones o ejes de actuación.
- d) Descripción de las principales modificaciones del entorno urbano previstas y sus posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- e) Población (existente o prevista) potencialmente afectada por estas modificaciones. Características de esta población, identificando en su caso, rasgos de especial vulnerabilidad, situaciones de inequidad y opinión ciudadana.
- f) Valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas. Medidas propuestas para optimizar dichos impactos.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁGS

PBOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJJC65EG4BZGAI	Página	5/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del referido Decreto, entre los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), se encuentran los siguientes:

"1.º Instrumentos de planeamiento general..."

Por consiguiente y con motivo de la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Constantina, se elabora el presente documento de consultas previas sobre Evaluación del Impacto en la Salud. Este documento pretende ayudar a comprender el sentido de las propuestas en materia urbanística que se planean realizar, poniendo de manifiesto, de una manera sencilla, las repercusiones que pueden tener sobre la vida de la población y cómo se ha tenido en cuenta sus aspiraciones o necesidades en la toma de decisiones efectuada.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 6



PRM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	6/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

F.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

Según lo establecido en el artículo 3.4 de la LISTA, corresponde a los municipios las competencias de tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística definidos en dicha ley, siendo preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Por tanto, el Promotor del Plan Básico de Ordenación Municipal de Constantina es el Excmo. Ayuntamiento de Constantina, con domicilio en C/ Eduardo Dato N° 7, Código Postal: 41450, Constantina, Sevilla.



PEOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PÁG 7

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	7/38





MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

F.3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

El ámbito de actuación del Plan Básico de Ordenación Municipal de Constantina corresponde a su término municipal completo, que se extiende por una superficie de aproximadamente 481 Km².

El término municipal de Constantina está situado al Norte de la provincia de Sevilla. Limita con los municipios de Cazalla de la Sierra y El Pedroso al oeste, con Alanís y San Nicolás del Puerto al norte; con La Puebla de los Infantes y Las Navas de la Concepción al este; y con Lora del Río y Villanueva del Río y Minas, al sur.

El núcleo principal de población se encuentra a 37° 52' de latitud Norte y a 5° 37' de longitud Oeste, a una altitud en el núcleo urbano de 555 metros.

Constantina se encuentra a 88 kms. de Sevilla, y en relación con los núcleos más próximos, a 21 kms. de Cazalla de la Sierra; a 16 kms. de El Pedroso, a 23 kms. de Las Navas de la Concepción; a 29 kms de Lora del Río; a 31 kms de Villanueva del Río y Minas, y a 28 kms de la Puebla de los Infantes.

Dentro de las posibles comarcas en que puede encuadrarse el término municipal objeto de estudio, puede citarse una primera desde el punto de vista fisiográfico, constituida por la comarca de la **"Sierra Norte de Sevilla"**, de la que forman parte los municipios incluidos total o parcialmente en el **Parque Natural Sierra Morena**, y que, sin duda, es el rasgo más distintivo de dichos municipios.

El Parque Natural Sierra Morena es un espacio natural protegido español, declarado parque natural en 1989 y que ocupa 177.484 Has. Incluye los términos íntegros de Cazalla de la Sierra, Las Navas de la Concepción, San Nicolás del Puerto y El Real de la Jara, y parte de los municipios de Alanís, Almadén de la Plata, Constantina, Guadalcanal, El Pedroso y La Puebla de los Infantes. En el caso de Constantina, **el 85% del municipio está incluido en el Parque Natural de Sierra Morena.**

El núcleo urbano de Constantina se encuentra en la mitad norte del municipio, con una estructura urbana lineal, coincidente con la dirección Norte-Sur, con una longitud de unos 2,4 km a lo largo de la travesía de la carretera A-455.

Según los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 2024, Constantina dispone de una población de **5.756 habitantes**, lo que supone una densidad de población de 11,92 hab/km², lo que significa una densidad muy baja, que no alcanza ni el 10% de la media provincial (124,4 hab/km²).

El término municipal, como ámbito claramente delimitado, y el Ayuntamiento, como representación de la ciudadanía que ocupa ese territorio, son dos instituciones de larga tradición histórica y fuerte arraigo en nuestro país. Por eso, el municipio ha sido siempre el espacio básico para la convivencia, un espacio que debe ser ordenado urbanísticamente a través de los instrumentos de planeamiento general.

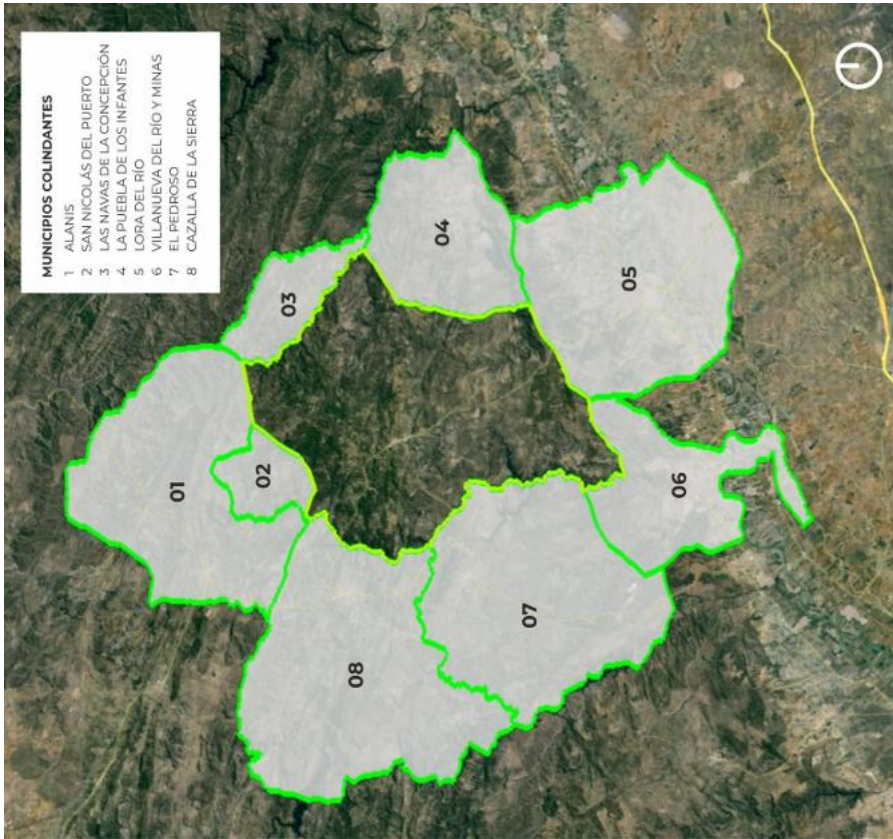


Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	8/38





MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	9/38



F.4. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD

Establecimiento de criterios generales

Resulta deseable que los instrumentos desarrollen esta planificación integral en base a los objetivos y líneas estratégicas de las agendas urbanas. Ello no solo garantiza el alineamiento de sus actuaciones con la consecución de un pueblo más sostenible, sino que asegura la coordinación de los diferentes instrumentos de planificación que se redacten. Las Agendas aúnan varios aspectos esenciales: son documentos holísticos que conciben la sostenibilidad como un concepto de múltiples manifestaciones, son documentos consensuados, tienen un carácter estratégico, que ofrece un método de trabajo riguroso y científico, y proponen herramientas para incorporar procesos de tipo transversal (como la transparencia, la evaluación y seguimiento de los planes...).

En el marco del presente Documento de Avance se parte de las Agendas Urbanas existentes para elaborar un marco estratégico propio, estrechamente vinculado con estas en cuanto a sus objetivos y líneas estratégicas. Este marco estratégico será el que guíe la posterior elaboración alternativa de ordenación.



F.4.1. CRITERIOS GENERALES, SEGÚN EL MARCO ESTRATÉGICO DE LAS AGENDAS URBANAS F.4.1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LAS NACIONES UNIDAS

Como ya se desarrolló en el marco jurídico general de la ordenación del territorio y urbanismo: en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada uno de ellos incluye metas específicas a alcanzar en 15 años.

La ONU define el desarrollo sostenible como el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos interrelacionados: **el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.**

Si bien los ODS no son jurídicamente vinculante, los países signatarios de la Agenda 2030 se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución. Así, los ODS actúan como una brújula a la hora de armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países. Las agendas urbanas incorporan, por tanto, los ODS como objetivos propios, adaptados a la casuística particular de los entornos urbanos y a la idiosincrasia propia del lugar que se trate.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	10/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

F.4.1.2. AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2019

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Se concibe como un documento estratégico, sin carácter normativo, que trata de abanderar una nueva visión del Urbanismo. Será imperfecta y requerirá versiones mejoradas a medida que los diferentes actores vayan incorporando procesos y mecanismos de implementación efectiva. La Agenda Urbana española contiene:

- Un diagnóstico de la realidad urbana y rural.
- Un marco estratégico estructurado en un Decálogo de Objetivos con 30 objetivos específicos y sus posibles líneas de actuación.
- Un sistema de indicadores que permitirá realizar la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos.
- Unas fichas que ilustran cómo podrán elaborarse los planes de acción para la implementación de la AUE y
- Un Plan de Acción para la Administración General del Estado con propuestas concretas desde el ámbito de las competencias estatales.

Y se estructura en torno a diez temas, que se corresponden con diez objetivos estratégicos:

- 01** ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO
- 02** EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE
- 03** PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA
- 04** HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR
- 05** FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- 06** FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD
- 07** IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA
- 08** GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA
- 09** LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL
- 10** MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

Los objetivos de esta Agenda, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde su marco estratégico, que se compone de un Decálogo de objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda.



OBJETIVO ESTRATÉGICO OBJETIVO ESPECÍFICO

1	TERRITORIO, PAISAJE Y BIODIVERSIDAD	11	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial y hacer un uso racional del suelo, conservar y proteger el paisaje
OE1	ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO	1.1	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
		1.2	Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
		1.3	Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural
2	MODELO DE CIUDAD	2.1	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos
OE2	EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE	2.1	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos
		2.2	Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos
		2.3	Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos
		2.4	Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
		2.5	Impulsar la regeneración urbana
		2.6	Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios
3	CAMBIO CLIMÁTICO	3.1	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
OE3:	PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA	3.1	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
		3.2	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
		3.3	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático
4	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	4.1	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía
	HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR	4.1	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía
		4.2	Optimizar y reducir el consumo de agua
		4.3	Fomentar el ciclo de los materiales
		4.4	Reducir los residuos y favorecer su reciclaje
5	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	5.1	Favorecer la ciudad de proximidad
	FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	5.1	Favorecer la ciudad de proximidad
		5.2	Potenciar modos de transporte sostenible

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	11/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

6	COHESION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	<p>6.1 Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos</p> <p>6.2 Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad</p>
7	ECONOMÍA URBANA	<p>7.1 Buscar la productividad, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica</p> <p>7.2 Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores claves para la economía local</p>
8	VIVIENDA	<p>8.1 Fomentar la existencia de un parque de viviendas adecuado a precio asequible</p> <p>8.2 Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables</p>
9	ERA DIGITAL	<p>9.1 Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)</p> <p>9.2 Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital</p>
10	INSTRUMENTOS	<p>10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión</p> <p>10.2 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel</p> <p>10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación</p> <p>10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información</p>

F-4.1.3. AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030

La Agenda Urbana de Andalucía se plantea como un instrumento estratégico para el **desarrollo social, económico, territorial y ambiental** para nuestra región, ya que, sobre la base del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, permite conformar un marco para las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía, facilitando el enfoque territorializado, a escala de ciudad, para las políticas regionales y una herramienta útil de aplicación para las políticas públicas emprendidas por los gobiernos locales de Andalucía.

La Agenda se plantea a partir de tres elementos fundamentales, que determinan su configuración como estrategia de desarrollo:

1. Toma como referencia temática fundamental las dimensiones claves establecidas en los procesos de reflexión sobre desarrollo de ciudades que se encuentran en la Nueva Agenda Urbana de la ONU, en la Agenda Urbana Europea y en los trabajos realizados hasta el momento para la elaboración de la Agenda Urbana de España, de manera que la reflexión y las pautas de estructuración se alineen con los diferentes niveles de gobierno.
2. Para su elaboración se han utilizado métodos y técnicas participativas, que permitan incorporar las aportaciones de los actores públicos y privados relevantes de la realidad social y económica andaluza.
3. Es un instrumento territorializado, de manera que el Sistema de Urbano de Referencia expuesto a continuación está presente en su formulación, para que las respuestas a los retos de desarrollo urbano estén adaptados a las características de las diferentes tipologías de ciudades con que cuenta nuestra región.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 es el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía. Tiene un carácter territorializado, vinculado al Sistema de Ciudades del POTa a través de un Sistema Urbano de Referencia. Este sistema organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano.

La Agenda se estructura en torno a cuatro elementos: **hechos, retos, líneas estratégicas y ejes de actuación**. Todo ello se estructura, a su vez, en torno a **cinco dimensiones principales**.



Muchas de estas actuaciones y retos son directamente integrables en el propio Plan Básico de Ordenación Municipal. Otros, en cambio, tienen carácter transversal a este y su implementación puede igualmente verse facilitada desde el planeamiento. Por tanto, el Plan Básico de Ordenación Municipal debe ser un **instrumento catalizador** de los retos y estrategias planteadas en las Agendas Urbanas, las cuales adquieren su necesaria concreción espacial, precisamente, a través del planeamiento urbanístico.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	12/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.4.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES DE LA LISTA

El planteamiento del nuevo modelo urbano-territorial de Constantina, además de responder a las circunstancias concretas del municipio solventar las problemáticas detectadas, debe ir encaminado a dar respuesta a los principios generales de la ordenación establecidos en el artículo 4 de la LISTA, el cual establece que tienen carácter informador para la actividad territorial y urbanística y para los instrumentos de ordenación previstos en esta Ley, sin perjuicio de su aplicación directa en defecto de estos últimos.

• Viabilidad social

Las actuaciones que se propongan deberán orientarse al interés general y estar dimensionadas en función de la demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarios.

• Viabilidad ambiental y paisajística

La ordenación propuesta deberá justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico de Constantina, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.

• Ocupación sostenible del suelo

Se deberán proponer crecimientos coherentes, evitando un consumo innecesario de suelo, mediante la transformación de nuevos suelos en casos justificados, manteniendo la colindancia con el núcleo urbano existente y siempre que se justifique que no existe una alternativa más adecuada para ubicar ese crecimiento en el pueblo consolidado. En este sentido, un punto de partida sería analizar pormenorizadamente todos los crecimientos definidos en el plan vigente y no ejecutados en la actualidad, para verificar cuáles son estrictamente necesarios para el desarrollo de Constantina, y qué iniciativas tienen capacidad para impulsar adecuadamente las actuaciones.

• Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética

Las actuaciones propuestas serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

• Resiliencia

El modelo propuesto deberá tener capacidad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

• Viabilidad económica

Las actuaciones de transformación urbanística que se planteen, tanto en suelo urbano como rústico, a ejecutar por la iniciativa privada, deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.

• Gobernanza en la toma de decisiones

Toma de decisiones en la planificación territorial y urbanística se fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado. El nuevo planeamiento general deberá servir como marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial.

Por tanto, a modo resumen, estos principios quedan sintetizados en:

- El urbanismo y la ordenación territorial son funciones públicas.
- La nueva ocupación del territorio debe ser sostenible: desarrollo ordenado, buscando la regeneración ambiental, la cohesión social y el equilibrio territorial.
- La protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural es parte sustantiva.

En base a los principios establecidos en la normativa autonómica, los criterios generales con carácter genérico para la redacción de un nuevo instrumento de ordenación general sobre el municipio de Constantina son los siguientes:

- 1. Adaptar la normativa urbanística municipal a la legislación actual.** Desde la entrada en vigor, en 1994, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Constantina, la posterior Adaptación Parcial a la LOUA de 2009, las Modificaciones Posteriores y los Planes de Desarrollo, han sido aprobadas distintas disposiciones legales y reglamentarias que afectan al régimen del suelo y planeamiento urbanístico, principalmente en el contexto regional, con la nueva Ley 7/2021 de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su reglamento.
- 2. Incidir en la mejora de la calidad de vida.** A través de las posibilidades que ofrece el planeamiento urbanístico como marco regulador de intensa incidencia en la transformación física y funcional del pueblo.
- 3. Trabajar con el presente pensando en el futuro.** Planificar para los años venideros con políticas progresivas a implementar en el tiempo, que no sean contradictorias con poner en valor los territorios.
- 4. Aprovechar la experiencia en el proceso de implementación de otros planes.** El plan propone y, más allá de los acontecimientos del futuro, hay que implementarlo basado en la experiencia, buscando la utilidad y servicio a las personas, generando un documento claro y accesible.
- 5. Adecuar al dinamismo del núcleo poblacional de Constantina y de la totalidad del municipio, con la flexibilidad necesaria para dar respuestas ágiles de manera no traumática.**
- 6. Modelo Territorial.** El que se deriva de las leyes, los planes supramunicipales y las políticas sectoriales, contando con la normativa urbanística vigente a revisar, y pasando por el modelo de desarrollo municipal.
- 7. Incorporación de las energías alternativas.** Con objeto de ayudar en la crisis energética y coadyuvar en la incorporación de instalaciones para energías verdes.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	13/38



8. Instrumentos que faciliten la gestión. Que faciliten el acceso a la información disponible a técnicos municipales y demás usuarios.

9. Cartografía actualizada. Que permita su integración en un Sistema de Información Geográfica interoperable con otras Infraestructuras de Datos Espaciales.

F.4.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL PBOM DE CONSTANTINA

Tras completar la fase de análisis y diagnóstico, en la que se han evaluado los aspectos estructurales más relevantes del término municipal, el Avance del PBOM define los siguientes objetivos estratégicos fundamentales, diferenciando entre Objetivos de la Ordenación del Territorio Municipal y Objetivos de la Ordenación del Núcleo Urbano. Son los siguientes:

F.4.3.1. OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

INTEGRACIÓN DE OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN SUPRAMUNICIPAL.

Es objetivo del PBOM de Constantina la integración y concreción para su ámbito municipal de todas las planificaciones supramunicipales que le afectan y en particular las siguientes:

- Planificación de los recursos naturales:
 - Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).
 - Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).
 - Plan de Desarrollo Sostenible (PDS).
- Planificación especial del medio físico y de coordinación de la ordenación del suelo rústico:
 - Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla (PEPMF).
 - Directrices de coordinación urbanística del suelo rústico de los municipios del Parque Natural Sierra Morena.
- Planificación de infraestructuras:
 - Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA).
- Otras planificaciones sectoriales:
 - Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Plan Hidrológico de Cuenca del Guadalquivir.
 - Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.
 - Planes de gestión de residuos urbanos y peligrosos.
- Principios de desarrollo urbano y territorial sostenible:

El PBOM se adhiere expresamente a los principios de desarrollo urbano y territorial basados en la sostenibilidad, expresamente contemplados por el marco legislativo estatal, así como en la normativa autonómica que sucesivamente ha ido concretando para Andalucía la implementación de dichos principios del marco estatal.



ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Modelo de asentamientos poblacionales

Se pretende optar por un modelo de crecimiento vertebrado en torno al núcleo principal actual, evitando la dispersión locacional en nuevos núcleos de población, dispersión por otra parte incompatible con la preservación del Parque Natural.

La integración de la planificación supramunicipal y su concreción a las condiciones del territorio municipal supondrá limitar coherentemente con el grado de protección de cada espacio, las actuaciones que puedan suponer nuevas edificaciones no vinculadas a usos de protección o de actividades agropecuarias o forestales y en particular la vivienda, y contribuir a la evitación de nuevos núcleos de población.

Respecto a las parcelaciones existentes los criterios son los siguientes:

- La parcelación Pescara y Donadillo, situada a 1,4 km en la carretera SE-157 a Puebla de los Infantes, con una superficie de unas 18 has y 27 viviendas de unos 5.000 m² cada una, no llega a constituir "asentamiento urbanístico" y no se estima viable su integración en el medio urbano por su situación segregada del núcleo.
- La parcelación Fuente del Negro, a unos 3,2 km del núcleo, en el borde sur de la carretera A-452, con una superficie de unas 75 has y 22 viviendas (unas 3,5 has viv), no tiene el nivel de densidad e intensidad parcelaria de la anterior, y obviamente tampoco reúne los requisitos de densidad para constituir "asentamiento urbanístico" y se estima igualmente incompatible su integración en el medio urbano por su situación claramente segregada del núcleo y desde criterios elementales de conservación del Parque Natural.

En ambos supuestos, se propone que desde el PBOM se categoricen como "parcelaciones" y "áreas de riesgo objetivo de formación de nuevo núcleo de población", y aparte de las medidas que pudieran proceder desde la disciplina urbanística, proponer desde las NNUU del PBOM medidas tendentes a evitar formar nuevos núcleos de población, puesto que es patente el riesgo de la situación actual.

Las construcciones sobre las que no proceda por transcurso del plazo, ejercicio de acciones de disciplina urbanística, podrán ser declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación cuando se den los condicionantes necesarios.

Redes viarias e infraestructuras.

Desde el Plan no se plantea el objetivo de ninguna nueva red viaria estructural que afecte al término municipal, aparte de la posible circunvalación de las carreteras que actualmente pasan por el núcleo, sobre lo que la Junta de Andalucía está estudiando diferentes alternativas capaces de abordar este problema.

En cuanto al resto de posibles infraestructuras aéreas (líneas AT, antenas de telecomunicaciones), se plantea el objetivo de la limitación gradual en las diferentes áreas homogéneas del municipio, en función de la capacidad de acogida evaluada y de las propias limitaciones de la normativa del Parque Natural (PORN y PRUG); que son especialmente restrictivas en las Zonas de Reserva (A) y en las Zonas Forestales de Especial Interés Ecológico (B1); Rivera del Huéznar, Cerro del Herryo Monte Negrillo, y limitadas en el resto de áreas de especial protección: Entorno del Huéznar, Sierra Morena Central y Zonas Forestales de Singular Valor Paisajístico y Ambiental (B2).

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	14/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

En cuanto a las infraestructuras subterráneas, su viabilidad en suelos protegidos se remitirá a la evaluación ambiental del proyecto específico.

Vías pecuarias y caminos públicos.

Respecto a la red de vías pecuarias se propone el objetivo de dar prioridad, en coordinación con el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias, a la recuperación del dominio y uso público de aquellos tramos con una función de especial vertebración del medio rural, tanto para su uso tradicional, como para la habilitación de itinerarios relacionados con el senderismo y fomento del turismo rural.

La red que discurre por el núcleo urbano consolidado, tendrá como criterio plantear su desafección.

Respecto a las que afectan a nuevos desarrollos, se opta con carácter general por mantener el trazado con la clasificación de suelo rústico de especial protección de vías pecuarias, con lo que a efectos prácticos constituye un sistema de espacios libres complementario y vertebrador de los desarrollos urbanísticos propuestos.

Respecto a la red de caminos, se proponen objetivos de ámbito municipal para la mejora o la recuperación del uso público o la habilitación de itinerarios de especial interés, por servir de conexión entre carreteras o entre éstas y vías pecuarias, creando una estructura más permeable en el término, con similar objetivo al de las vías pecuarias, en cuanto al fomento del senderismo y turismo rural.

OBJETIVOS DE PARÁMETROS DE ORDENACIÓN FÍSICA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

La regulación de los parámetros básicos de parcelación y de edificación vinculada a las explotaciones, en cada una de las áreas homogéneas del municipio, es el instrumento técnico fundamental desde el planeamiento urbanístico para la preservación de las características paisajísticas del Parque Natural.

En la fijación de la parcela mínima adecuada para cada área homogénea, en especial a efectos de edificación en la misma, se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Graduación, según se trate de áreas homogéneas que se correspondan con zonas A, B1 o B2, según el PORN y PRUG, o espacios catalogados por el PEPMF.
- Proporcionalidad y relación de la edificación con la viabilidad económica del tamaño de la explotación a la que se pretende servir. A tal efecto servirán de orientación adaptándolos al municipio los tamaños mínimos fijados por las Directrices de coordinación urbanística del suelo rústico en los municipios del Parque Natural.
- Riesgos de generación de núcleo de población en función de la parcelación preexistente en cada área homogénea o partes de la misma.

Se deberá adoptar una regulación del suelo rústico que impida la implantación de nuevas viviendas, en suelo dicha categoría de suelo, no vinculadas a la explotación agraria o forestal. La demanda acreditada de 2ª residencia y sector turístico, que sea generadora de una actividad económica compatible con el modelo de desarrollo adoptado, es un objetivo expreso al que el Ayuntamiento quiere dar respuesta "ordenada" en el medio urbano.

No obstante, lo expuesto también debe merecer especial reflexión en la ordenación del suelo rústico, en áreas con menor grado de protección y capacidad de acogida idónea, para facilitar la implantación de actividades industriales incompatibles con el medio urbano y actividades turísticas, en especial si están vinculadas a la rehabilitación del patrimonio histórico en el medio rural.

FOMENTO DE LA INTERVENCIÓN ACTIVA EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO RURAL.

Se establece el objetivo de superar la concepción pasiva habitual del planeamiento en el suelo rústico, promoviendo la intervención en el mismo mediante Acciones Territoriales (AT), que complementen las normativas estatísticas de protección, coadyuvando al logro de determinados objetivos prioritarios para solucionar los problemas diagnosticados (recuperación de vías pecuarias y caminos, mejora del paisaje, restauración de canteras y similares).

La concreción de estas actuaciones se estima muy conveniente desde el planeamiento, para facilitar las adquisiciones de suelo necesarias (expropiaciones y recuperaciones de dominio público), y promover los acuerdos necesarios para cooperar con particulares y otras Administraciones en su ejecución.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ETNOGRÁFICO EN EL MEDIO RURAL. USOS ALTERNATIVOS DE DICHO PATRIMONIO.

En cuanto al amplio patrimonio arquitectónico y etnográfico en el medio rural se plantean los siguientes objetivos:

- Catalogación no limitada a la edificación, sino extensiva al paisaje que lo envuelve, desde los corredores visuales de acceso, y a los elementos auxiliares, como abrevaderos, tribunas, vallados tradicionales de mampostería, fuentes, así como maquinaria y enseres vinculados a actividades de interés etnológico, en especial en lagares, de gran tradición en el municipio.
- Propiciar usos alternativos de carácter dotacional o relacionados con el turismo rural (pequeños hoteles, restaurantes, actividades de ocio), vinculados a la rehabilitación coherente con sus valores patrimoniales y según un grado de protección y en las zonas o edificios en los que desde el PBOM se estime más adecuado dichos usos turísticos alternativos.

OBJETIVOS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Simultáneamente a la redacción del documento de PGOU-2021 sin aprobación definitiva, se elaboró en convenio entre el Ayuntamiento y la Delegación de Cultura, prospección arqueológica del municipio, cuyos resultados en cuanto a delimitación de yacimientos y grados de protección se integraron en dicho PGOU y su Catálogo, y que se trasladará al nuevo planeamiento.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 5



PEOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	15/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD CONSULTA PREVIA

F.4.3.2. OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN DEL NÚCLEO URBANO OBJETIVOS EN CUANTO A NECESIDADES DE CRECIMIENTO.

Con carácter general se adoptan como objetivos *mínimos* de crecimiento en el dimensionado del PBOM, los enumerados en los apartados A.4. Análisis y Situación de los principales problemas detectados y A.8.2. Estudio de la Vivienda, de este documento, tanto para suelo para actividades económicas, como para nuevas viviendas del sector libre y protegidas.

De acuerdo con los criterios y directrices de la LISTA, así como de las Agendas Urbanas, la clasificación de nuevos suelos rústicos se ajustará a la capacidad de acogida del entorno del núcleo urbano, por lo que las nuevas actuaciones de "transformación urbanística para nueva urbanización", solo se acometerán cuando se acredite dicha necesidad por agotamiento del núcleo urbano y de los espacios vacantes existentes en el mismo.

La mayor parte del entorno del núcleo tiene la calificación de Zona C y excepcionalmente B2 del PORN, por lo que, si dichos condicionantes se añaden otros parámetros como incidencia paisajística, pendientes, yacimientos arqueológicos, entorno del BIC Conjunto Histórico y riesgo de inundación, se obtiene un mapa muy detallado de capacidad de acogida para nuevos desarrollos, a cuyos suelos se les deberá dotar del esquema funcional de posibles sistemas generales viarios y dotacionales que orienten sobre la "estructura urbana" futura en coherencia con los objetivos y modelo de desarrollo del nuevo PBOM.

OBJETIVOS EN CUANTO A ESTÁNDARES DOTACIONALES DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIOS LIBRES.

Se establecen unos objetivos mínimos dotacionales coincidentes con los expresados en el apartado de este documento A.8.3. Dotaciones Existentes, con especial atención a la mejora de servicios sociales para personas mayores y dependientes, así como las mejoras de equipamiento de tipo cultural (habilitación de patio del Castillo, posible museo de artes y costumbres populares), nuevo auditorio, promoción turística y dotaciones de aparcamiento periféricas al núcleo urbano o en subsuelo de nuevos desarrollos en espacios vacantes del suelo urbano, donde sea compatible con la protección arqueológica.

Asimismo, debe de tener prioridad la mejora de espacios libres de carácter local o alternativamente avanzar en la peatonalización, en especial en el conjunto histórico.

OBJETIVOS Y CRITERIOS EN CUANTO A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y SU COHERENCIA CON EL MODELO DE CRECIMIENTO.

Estructura viaria del núcleo.

El paso por el centro histórico de las travesías de la carretera A-455, se diagnosticó desde el planeamiento general vigente como uno de los graves problemas actuales de funcionalidad viaria y así es percibido cada vez más por la ciudadanía, con mayor intensidad en la medida en que se va incrementando el nivel de tráfico. En coherencia con dicho problema, se plantean los siguientes objetivos:

- Fomentar las gestiones con la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, para agilizar la búsqueda de soluciones para la construcción de una variante que evite el tráfico interurbano por el núcleo, puesto que está actualmente en proceso de estudio.
- Aprovechar los nuevos desarrollos para establecer una red viaria estructurante "urbana" de nivel general alternativa a la actual, para tráfico exclusivamente local, en la que se disponga de

una red mallada, con un nuevo eje N-S, y en especial el máximo de conexiones transversales en el sentido E-O con el casco actual.

Coherencia entre objetivos de red viaria general y modelo de crecimiento.

Si bien la posible circunvalación interurbana, de acuerdo con los criterios de la Administración titular, se limitaría a enlazar todas las carreteras que confluyen al núcleo, en cambio los trazados de la red viaria general urbana, deben ser plenamente coherentes en su trazado con la vertebración de los terrenos de mejor capacidad de acogida para nuevos desarrollos.

Una última escala de objetivos de mejora de nueva red viaria estará en pequeñas posibles actuaciones de borde del núcleo urbano, que permitan mejorar la accesibilidad de zonas cercanas que ahora tienen difícil conexión.

Reordenación funcional del tráfico en el conjunto histórico.

Todo esto debe ir acompañado de una reordenación del tráfico, en especial del Conjunto Histórico, fomentando la jerarquización funcional, peatonalización y acceso sólo a residentes en la red secundaria.

Integración en la ciudad del tramo sur del arroyo de la villa.

Se reformula el objetivo del planeamiento general ya vigente, de integración en la ciudad del tramo urbano Sur del Arroyo de la Villa, con los siguientes criterios:

- Delimitar el espacio urbano de ordenación del cauce:
 - Concretar el dominio público del cauce, que ante la usencia de deslinde del Organismo de cuenca, se realiza una delimitación técnica en coincidencia con la lámina de inundación de la máxima crecida ordinaria (MCO) de 10 años de retorno del Estudio de Inundabilidad.
 - Integración del área inundable con período de retorno de 500 años, más las franjas próximas con vegetación de ribera, caminos, puente y molinos existentes, generando un parque urbano lineal.
- Regeneración ambiental tras la eliminación de vertidos de aguas residuales y su conducción a la EDAR.
- Continuidad con camino de la Yedra e integración de los yacimientos existentes, así como elementos vinculados a arquitectura del agua (molinos, conducciones).
- Configuración de fachadas urbanas al parque lineal a generar, reordenando y suturando las traseras actuales.
- Supresión de construcciones precarias, cobertizos y balsas de alpechín.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO.

Si bien algunos de los objetivos planteados para el conjunto del núcleo tienen obvia incidencia positiva sobre el centro histórico (en especial el desvío de tráfico por nueva estructura viaria, modelo de crecimiento), es conveniente destacar en este apartado aquellos objetivos y criterios adicionales específicos de la ordenación de esta zona.

En coherencia con el diagnóstico se establecen los siguientes objetivos y criterios de ordenación del centro histórico:



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	16/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

- Puesto que la ordenación por el PGOU sin aprobación definitiva, del Conjunto Histórico declarado y su entorno, equiparable a Plan Especial de Protección, ya alcanzó un alto grado de consenso tanto en el ámbito local, como Informe favorable de la Consejería de Cultura, se propone la integración de dichas determinaciones y del Catálogo en el nuevo planeamiento general.

OBJETIVOS Y CRITERIOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS.

Abastecimiento de agua.

Los principales objetivos que se plantean están dirigidos a la solución de algunas disfuncionalidades de la red existente y al ahorro de consumo de agua, para lo cual, a la vista del estado de la red, se proponen los siguientes criterios:

- Continuar con la labor que se está haciendo de renovación progresiva de una red con un acreditado índice de pérdidas por roturas o insuficiente estanqueidad. Mejorar la sección de determinados tramos para completar el funcionamiento de anillos básicos de la red.
- Fomentar la disminución del consumo privado mediante requisitos técnicos de las nuevas instalaciones y mediante campañas de ahorro y precios desincentivadores del consumo a partir de 150 litros/hab/día, destinando dichos recursos a la renovación progresiva de la red. La disminución del consumo de un recurso escaso como el agua es imprescindible en un municipio cuyo consumo por habitante y día supera los 500 litros, prácticamente el doble de Sevilla, lo que es una situación inadecuada desde criterios de sostenibilidad.

Saneariento.

Los principales objetivos que se plantean por el Plan son los siguientes:

- Resolver los problemas actuales de falta de capacidad de evacuación de aguas pluviales hacia el encauzamiento del Arroyo de la Villa, en los colectores de las calles Navas y Concordia, en parte responsables del riesgo de inundación del área NE del núcleo urbano.
- Extremar los requisitos de estanqueidad de los colectores, en especial de los que discurren sobre acuíferos.
- No agotar la capacidad de depuración de la EDAR de reciente construcción.

Energía eléctrica y alumbrado público.

Los objetivos del PBOM en este aspecto son los siguientes:

En cuanto a redes generales:

- Evaluar entre Administración municipal y compañía suministradora la conveniencia o no de una nueva subestación, dado el escaso crecimiento propuesto como objetivo y la ubicación de la existente en un edificio de valor patrimonial.

En cuanto a ahorro de consumo y eficiencia energética:

- Fomento de la eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado público y edificios municipales. En términos similares respecto al consumo privado, mediante el fomento de la utilización de energías renovables, de la calificación energética de edificios, tramitando en su

caso ordenanza específica, o ya simplemente aplicando estrictamente los códigos y normativa vigente y fomentando la rehabilitación energética.

- Establecer medidas de limitación de la contaminación lumínica.

Nuevos parámetros de calidad en urbanización e infraestructuras.

Aparte de los objetivos cuantitativos de jerarquización y mejora de sección de viario y superficie de espacios libres antes referidos, éstos objetivos deben complementarse en el aspecto *cuantitativo*, estableciendo desde las Normas Urbanísticas unas directrices generales de calidades de urbanización, susceptibles de completarse con posterioridad mediante *Ordenanzas Especiales de Urbanización*, y/o *Pliegos de Prescripciones Técnicas* de obligado cumplimiento en los Proyectos de Urbanización y de Obras Ordinarias que se ejecuten en lo sucesivo en el municipio.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	17/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.4.4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS AMBIENTALES

El nuevo Plan debe establecer como eje central de su propuesta de ordenación una serie de actuaciones que faciliten un desarrollo urbano en sintonía con las exigencias y desafíos actuales de la planificación urbana y que desarrollen los objetivos estratégicos ambientales marcados. En este contexto, se plantean los denominados ejes/directrices estratégicos, los cuales se conciben como elementos claves entrelazados que no solo servirán de base para el impulso y desarrollo de nuevas operaciones urbanas, sino que también actuarán como catalizadores de una transformación integral del municipio.

Estos ejes/directrices estratégicos deberán promover un crecimiento sostenible y eficaz, adaptado a las necesidades contemporáneas de la comunidad, y orientado a generar nuevas oportunidades tanto en términos económicos como sociales. Al integrar elementos como la movilidad sostenible, la creación de espacios públicos de calidad, la promoción de la diversidad de usos y la preservación del medio ambiente, no solo se responderán a las demandas inmediatas de la población, sino que también contribuirán a sentar las bases para un desarrollo urbano que sea resiliente a largo plazo.

Estos ejes/directrices estratégicos no deben entenderse como compartimentos estancos, es decir, no son elementos independientes o aislados que operan de manera separada dentro del plan de desarrollo urbano. Por el contrario, se conciben como componentes profundamente interrelacionados y sinérgicos, que se apoyan y refuerzan mutuamente para lograr una transformación integral y coherente del municipio.

Además, estos permittirán articular y cohesionar las distintas áreas del municipio, fomentando una mayor conectividad entre ellas y garantizando un desarrollo más equilibrado. Esto incluye la regeneración de zonas infrautilizadas, la revitalización de áreas con potencial de desarrollo, y la integración de nuevas infraestructuras que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Este enfoque a proponer en el nuevo PBOM, busca asegurar que el municipio no solo crezca en términos cuantitativos, sino que lo haga de manera cualitativa, creando un entorno urbano más inclusivo, funcional y sustentable.

¿CUÁLES SON LOS EJES ESTRATÉGICOS AMBIENTALES?

Los **ejes/directrices estratégicos** propuestos en el Avance de este nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) se presentan como una hoja de ruta esencial para guiar el desarrollo urbano del municipio, alineándose con los desafíos contemporáneos de la planificación urbana. Estos ejes son fundamentales para impulsar nuevas operaciones urbanas y para catalizar una transformación integral que responda a las necesidades presentes y futuras de la comunidad.

EJES/DIRECTRICES ESTRATÉGICOS:

- 1. Crecimiento Sostenible y Eficaz:** Los ejes están diseñados para promover un crecimiento que no solo sea sostenible, sino también eficiente. Se busca un desarrollo que esté en armonía con el medio ambiente, respetando los recursos naturales y asegurando un futuro sostenible para las próximas generaciones.
- 2. Movilidad Sostenible:** Se enfatiza la creación de alternativas que reduzcan la dependencia de vehículos privados, fomentando el uso de la bicicleta y el caminar. Esto no solo mejorará la calidad del aire y reducirá la huella de carbono, sino que también hará el pueblo más amable y accesible para todos sus habitantes.

3. Espacios Públicos de Calidad: La creación y mejora de espacios públicos está orientado a garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a áreas verdes y de recreación. Estos espacios no solo son vitales para la salud y el bienestar de la comunidad, sino que también fomentan la cohesión social.

4. Diversidad de Usos: Se propone la promoción de una diversidad de usos en el tejido urbano, que incluye la mezcla de zonas residenciales, comerciales y de servicios. Esta diversificación busca crear un pueblo más dinámico y adaptable, donde las personas puedan vivir, trabajar y disfrutar de su tiempo libre en un entorno integrado y eficiente.

5. Preservación del Medio Ambiente: La preservación y puesta en valor de los espacios naturales protegidos y de los espacios naturales existentes, y su integración dentro del modelo de desarrollo, son clave para asegurar la prosperidad del municipio.

6. Regeneración y Revitalización: Se plantea la regeneración de áreas deterioradas e infrautilizadas y la revitalización de zonas con potencial de desarrollo. Estas acciones buscan no solo mejorar la calidad de vida en estas áreas, sino también fomentar un desarrollo más equitativo y equilibrado en todo el municipio.

7. Conectividad y Cohesión Urbana: Los ejes estratégicos también se orientan a mejorar la conectividad entre diferentes áreas del núcleo urbano, asegurando una integración efectiva. Esto garantizará un desarrollo más cohesionado.

Al centrarse en estos ejes/directrices estratégicos, el municipio estará mejor preparado para enfrentar los desafíos del futuro, creando un entorno urbano que sea inclusivo, funcional y sustentable a largo plazo. Estos ejes estructurales no solo servirán como base para el desarrollo urbano, sino que también garantizarán que dicho desarrollo se realice de manera equilibrada, respetuosa con el medio ambiente y orientada al bienestar de todos los ciudadanos.

INTERCONEXIÓN E INTERDEPENDENCIA DE LOS EJES

La estrategia base que sustente las distintas propuestas de ordenación que se desarrollen en este Avance del PBOM, debe enfocarse desde un punto de vista holístico y sistémico, donde cada intervención o política diseñada bajo estos ejes debe considerarse cómo impacta y cómo se relaciona con los demás. Entendemos que este enfoque donde prima la sinergia entre los ejes estratégicos maximiza los resultados.

Diversidad de Usos y Revitalización Urbana: La diversidad de usos en el tejido urbano impulsa la revitalización de áreas infrautilizadas. Cuando se mezclan zonas residenciales con comerciales, culturales y recreativas, se crea un entorno dinámico que revitaliza barrios y fomenta la actividad económica y social. Esta mezcla de usos también mejora la cohesión social, promoviendo así una mayor interacción.

Crecimiento Sostenible y Preservación del Medio Ambiente: Estos dos ejes están intrínsecamente conectados, ya que un crecimiento urbano sostenible debe basarse en la preservación del medio ambiente. Las políticas que promuevan un desarrollo urbano compacto y eficiente pueden reducir la expansión urbana descontrolada, protegiendo al mismo tiempo los espacios naturales. Esto también implica integrar infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza dentro del entorno urbano para asegurar un desarrollo que sea respetuoso con el medio ambiente y resiliente a largo plazo.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 8



PBOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	18/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

Conectividad y Cohesión Urbana: Mejorar la conectividad dentro del núcleo urbano requiere desarrollar una propuesta conjunta donde incidan los diferentes ejes estratégicos. La movilidad sostenible, la calidad de los espacios públicos, la diversidad de usos y la regeneración de zonas deben estar articulados para garantizar que las distintas áreas del núcleo estén bien conectadas. Esta conectividad no solo es física, sino también social y económica, asegurando que el desarrollo sea equilibrado y que todas las zonas se beneficien de las mejoras urbanas.

Movilidad Sostenible y Espacios Públicos de Calidad: La promoción de la movilidad sostenible no solo se refiere al transporte, sino también a cómo se conectan y diseñan los espacios públicos. Un sistema de movilidad bien planificado debe integrarse con parques, plazas y espacios o zonas verdes, creando corredores ecológicos que mejoren tanto la accesibilidad como la calidad del entorno urbano. De este modo, la movilidad sostenible y los espacios públicos de calidad se nutren entre sí, mejorando la experiencia urbana en su conjunto.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	19/38



F.5. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES

Las principales modificaciones del entorno urbano se derivan de los objetivos propuestos en la fase de Avance del nuevo Plan Básico. Los objetivos generales observan una correspondencia directa con los objetivos generales de las Agendas Urbanas 2030, ya comentadas en el Avance, y que se identifican con los tres principios o pilares de la sostenibilidad: medio ambiental, social y económica:

- **Conservar y mejorar el medio ambiente** (en su dimensión natural y urbana), con especial énfasis en la mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos, mediante una mayor resiliencia.
- **Contribuir a una mayor inclusión y cohesión social**, garantizando que toda persona tenga acceso, en igualdad de condiciones, a los mismos servicios y oportunidades, y buscando la consecución de una ciudad más amable y habitable.
- **Fomentar un desarrollo económico equilibrado**, así como la diversificación económica, capaz de generar riqueza a nivel local.

Estas modificaciones se materializarán a través de las siguientes propuestas:

1. CONSOLIDACIÓN, COHESIÓN Y SOSTENIBILIDAD

La compacidad urbana es uno de los principales objetivos que buscan conseguir tanto la agenda urbana española como la andaluza. Este aspecto se refiere a la definición equilibrada de la ocupación física del territorio, con el fin de lograr un proceso funcional y eficiente en dicha ocupación.

El modelo territorial propuesto para Constantina establece como eje central la cohesión urbana y la sostenibilidad ambiental, con el objetivo de optimizar el uso del suelo, revitalizar el tejido urbano, evitar crecimientos dispersos y preservar los valores naturales y paisajísticos del municipio.

Apuesta por consolidar la trama urbana existente como estrategia clave para garantizar un desarrollo equilibrado, sostenible y alineado con las directrices de la LISTA, evitando tanto la dispersión como el consumo innecesario de suelo. Este enfoque busca fortalecer la cohesión del núcleo urbano mediante la ocupación de vacíos, la revitalización del casco histórico y la mejora de las principales arterias urbanas, fomentando así un uso más eficiente y responsable del suelo.

Del mismo modo, se hace imprescindible **la mejora y revitalización interior del pueblo existente**, priorizando el tratamiento y la revitalización del casco histórico. Así, el modelo subraya la importancia de actuar sobre aquellas viviendas del casco histórico que presentan condiciones de infravivienda, promoviendo su rehabilitación con el fin de mejorar la calidad residencial, proteger el patrimonio construido y contribuir a un entorno urbano más digno, seguro y habitable.

La intervención en áreas vacantes dentro del tejido urbano consolidado se plantea como una estrategia destinada no solo a incrementar la oferta de suelo urbano, sino también a mejorar la calidad del espacio público y a fomentar la cohesión social. Esta consolidación se configura como un pilar esencial para garantizar un desarrollo sostenible y eficiente.

Paralelamente, se identifican determinados sectores de suelo rústico para la ejecución de nuevos desarrollos industriales, que completan el modelo territorial propuesto y aseguran suficiente suelo para el crecimiento poblacional y económico a medio y largo plazo.

Por otro lado, el modelo propone la rehabilitación del casco histórico de Constantina, especialmente en el área del Conjunto Histórico declarado BIC, que representa un espacio clave para conservar la identidad y la memoria colectiva del municipio. Su revitalización implica afrontar los desafíos actuales a través de la flexibilización normativa, la implementación de proyectos de rehabilitación integral y la valorización del patrimonio cultural e histórico.

La implementación de todas estas medidas generará múltiples beneficios, tales como la compacidad, la mejora del entorno urbano y la dinamización económica, así como la sostenibilidad ambiental, reduciendo el consumo de suelo rústico y disminuyendo la presión sobre el entorno rural.

2. DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

El impulso de las actividades económicas es otro objetivo prioritario para inyectar la economía, reactivar el empleo local, fomentar el desarrollo comercial y de servicios en el municipio.

Así, el desarrollo económico local se constituye como un eje fundamental para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia del municipio. Es necesario promover un modelo de crecimiento basado en la innovación y la diversificación, impulsando actividades económicas de alto valor añadido que sean compatibles con el entorno, tanto en el tejido urbano consolidado como en el suelo rústico.

La planificación de espacios destinados a la actividad económica debe orientarse hacia el fomento de la industria mixta, apoyándose en la tecnología y en la integración de servicios avanzados. Del mismo modo, resulta esencial impulsar la cooperación intermunicipal para desarrollar iniciativas económicas que trasciendan los límites administrativos, aprovechando sinergias y recursos compartidos.

Por tanto, el modelo urbano y territorial propuesto para Constantina incluye la diversificación económica como una prioridad estratégica para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible. Este enfoque busca aprovechar las oportunidades derivadas de su ubicación estratégica, impulsar actividades económicas de alto valor añadido, y reforzar la resiliencia del municipio frente a cambios estructurales y retos globales.

Un factor determinante para el desarrollo y la diversificación económica de Constantina es la ventaja que supone su buena conexión con los municipios colindantes de la Sierra Norte de Sevilla. A ello se suma el trazado de la A-455 a través del núcleo urbano, que, si bien constituye una problemática a abordar en el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), también permite disponer de conexiones directas desde el núcleo y su entorno hacia otras localidades.

El hecho de que Constantina cuente con suelo rústico que puede ser estratégicamente aprovechado para desarrollar nuevos sectores de uso productivo, hace posible impulsar actividades industriales diversificadas, con la posibilidad de establecer diferentes sectores adecuados cada uno de ellos a una categoría, tales como la logística e innovación, o el sector agropecuario, muy demandado en la zona.

3. MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD

La mejora de la movilidad sostenible, planteando una reconfiguración del viario urbano. El modelo de movilidad sostenible planteado para el municipio de Constantina aspira a convertir el núcleo urbano en un espacio seguro y accesible para el peatón, disminuyendo la presencia del tráfico motorizado, reduciendo la dependencia del vehículo privado y mitigando los impactos ambientales derivados de la movilidad urbana. Esta propuesta responde a la necesidad de garantizar una mayor calidad de vida, mejorar la seguridad vial y fomentar un uso más eficiente y racional del espacio público.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	20/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

La estrategia se basa en lograr un espacio urbano que potencie la movilidad peatonal. Para ello, resulta necesario reconfigurar el viario, estableciendo áreas de tráfico restringido y otorgando prioridad al peatón y a la bicicleta. Asimismo, la rehabilitación de los espacios públicos, favorecida por la reducción del tráfico, permitirá transformarlos en lugares de ocio y esparcimiento, reforzando tanto el atractivo turístico como la identidad del municipio.

El modelo territorial propuesto incorpora la creación de estacionamientos disuasorios como una estrategia clave para disminuir la congestión y los problemas derivados de la presencia de vehículos en calles estrechas. Esta medida contribuye además a reducir el ruido y la contaminación en el casco urbano, especialmente en el Conjunto Histórico declarado BIC, mejorando así la calidad del entorno. El nuevo sistema de movilidad sostenible permitirá al municipio de Constantina avanzar hacia un modelo de ciudad más inclusivo y seguro, revitalizar el tejido urbano y dinamizar el sector servicios-terciario, además de reducir los impactos ambientales asociados a la movilidad.

4. COHESIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

La cohesión social y la calidad de vida constituyen pilares esenciales que deben orientar la planificación urbanística en Constantina. Todo Plan debe incorporar un enfoque inclusivo que garantice el acceso equitativo a infraestructuras, equipamientos y servicios de calidad. Resulta imprescindible potenciar el espacio público como lugar de encuentro y convivencia, impulsando intervenciones que mejoren la habitabilidad, la seguridad y el bienestar de la población.

En esta línea, el PBOM incorpora diversas actuaciones de recalificación del espacio público destinadas al uso y disfrute ciudadano, así como a la mejora de la calidad de vida. Entre ellas destacan la creación de zonas de tráfico restringido y de prioridad peatonal y ciclista en el Casco Histórico, junto con significativas mejoras en materia de movilidad alternativa, que facilitan la accesibilidad a los principales equipamientos del centro y a los elementos patrimoniales del municipio.

5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Es imprescindible tener en cuenta la regulación del suelo rústico y de su clasificación, así como de la presión ejercida sobre los georrecursos y el paisaje, para lo que es necesario establecer y definir los valores a proteger, a preservar, o usos compatibles que se puedan dar en ellos.

Se pretende conseguir una potenciación de valores intrínsecos del suelo rústico, conservando y protegiendo los importantes valores naturales del municipio, a la vez que fomentando el desarrollo coherente de actividades económicas que permitan la prosperidad del mismo.

Se dará protección a todos los elementos naturales protegidos y el entorno del Conjunto Histórico BIC, así como las vistas que definen la imagen del pueblo.

Este enfoque busca ir más allá de un simple régimen de prohibición y autorización de usos en zonas de suelo rústico, sino que debe considerar el reparto equilibrado de las actividades en el territorio, en búsqueda de la prosperidad del municipio.

6. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA

La adaptación al cambio climático y la resiliencia constituyen ejes transversales que deben incorporarse en todas las acciones de planificación urbana. En cualquier entorno urbano resulta imprescindible adoptar medidas que reduzcan los riesgos asociados al cambio climático, como inundaciones u olas de calor, y que impulsen la eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

La integración de infraestructura verde y azul en la trama urbana es clave para favorecer la adaptación a las nuevas condiciones climáticas, al tiempo que mejora la calidad ambiental del municipio. La resiliencia urbana se alcanzará mediante un enfoque holístico que incluya la participación ciudadana y la cooperación intermunicipal, garantizando que el desarrollo de Constantina sea sostenible y capaz de adaptarse a largo plazo.

El Plan incorpora diversas medidas orientadas a la mitigación del cambio climático mediante estrategias como el impulso de la movilidad peatonal y de modos de transporte alternativos dentro del núcleo urbano, reduciendo así el tráfico rodado en el interior del Casco Histórico y, consecuentemente, las emisiones de CO₂. Asimismo, el PBOM deberá establecer directrices para la implantación progresiva de sistemas de eficiencia energética y la mejora del aislamiento en las edificaciones.

Por último, este instrumento debe considerar la situación de riesgo de inundación que afecta a determinadas zonas del tejido urbano consolidado y a áreas de suelo rústico, proponiendo actuaciones adecuadas para la prevención y el control de dichos riesgos.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	21/38



F.6. POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

La salud está determinada por las condiciones y circunstancias en las que las personas viven y por el entorno, es decir: las condiciones socioeconómicas, la cultura y valores de la sociedad, las políticas que estén en marcha, el tipo y las condiciones de trabajo, la educación, el género, las condiciones de vivienda, los servicios sanitarios, etc. A estas circunstancias se las denomina determinantes sociales de la salud, y el hecho de que no estén distribuidos de forma equitativa en la población genera desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son las diferencias en salud injustas y evitables que se dan, de forma sistemática, entre los grupos socioeconómicos de una población y que son resultado de la desigual distribución de los determinantes sociales de la salud a lo largo de la escala social.



F.6.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN (EXISTENTE O PREVISTA) POTENCIALMENTE AFECTADA POR ESTAS MODIFICACIONES

La población potencialmente afectada por las determinaciones del PBOM corresponde a la totalidad de la población residente en el municipio de Constantina.

El municipio de Constantina cuenta con una población de derecho total, según el **Padrón Municipal de Habitantes de 2022, de 5.779 habitantes**. Según datos más recientes publicados por el INE a 1 de abril de 2024, la **población actual es de 5.742 habitantes**. Esto supone un **decremento continuo**, año a año, teniendo en cuenta que en el año 2003 contaba con 6.889 habitantes.

En cuanto a la densidad de población, actualmente es de 11,92 habitantes por Km², suponiendo una extensión superficial del municipio de aproximadamente 481 Km².

F.6.1.1. DINÁMICA DEMOGRÁFICA

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

En el término municipal se reconoce un único núcleo de población, donde se encuentran empadronados 5.526 habitantes, mientras que 253 habitantes se encuentran en el diseminado.

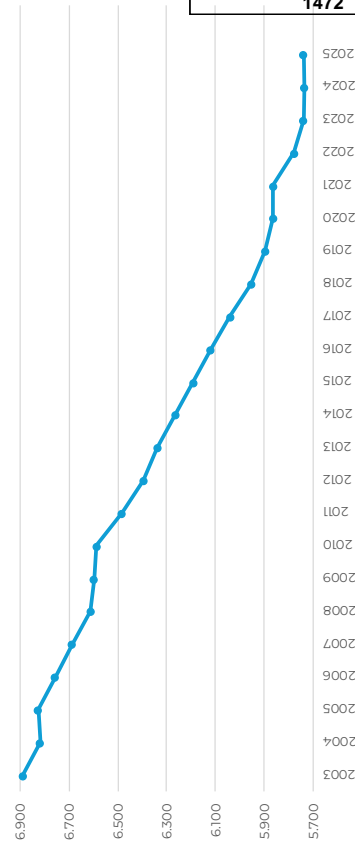
ESTRUCTURA POBLACIONAL

En lo que a la estructura poblacional se refiere, los últimos datos del Padrón de 2022 muestran una población por sexos prácticamente igual, con un 49,94 % de hombres y un 50,06 % de mujeres (IECA, 2022).

La edad media de la población es de 45,5 años, con una estructura de la población por edad donde el 16,9 % de la población es menor de 20 años, y el 20,9 % mayor de 65 años.

VARIACIÓN RELATIVA DE LA POBLACIÓN

Por tanto, resulta importante recalcar que la variación relativa de la población en los últimos 10 años (2012 – 2022) es negativa, con un decremento del -9,6 %.



AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	22/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

Año	Período	Nº habitantes	Año	Período	Nº habitantes
2003	Año	6.889	2014	Año	6.264
2004	Año	6.818	2015	Año	6.190
2005	Año	6.826	2016	Año	6.119
2006	Año	6.757	2017	Año	6.040
2007	Año	6.687	2018	Año	5.954
2008	Año	6.612	2019	Año	5.896
2009	Año	6.598	2020	Año	5.864
2010	Año	6.586	2021	Año	5.864
2011	Año	6.483	2022	Año	5.779
2012	Año	6.395	2025	Año	5.740

ESTRUCTURA POR EDADES

En el año 2022, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la estructura poblacional por edades del municipio de Constantina era la siguiente:

0-9 años	10-19 años	20-29 años	30-39 años	40-49 años	50-59 años	60-69 años	70-79 años	80-89 años	90-99 años	+100 años
397	579	663	685	793	1.046	754	484	319	68	1

La estructura poblacional muestra un envejecimiento progresivo, aunque todavía persiste una base joven moderada. Los grupos más numerosos corresponden a las edades entre 40 y 59 años, especialmente el tramo de 50-59 años, que registra la cifra más alta (10,46 personas). Esto indica una población madura que se aproxima a edades de jubilación.

Los tramos jóvenes (0-19 años) presentan valores significativamente inferiores respecto a los grupos adultos, lo que refleja una disminución del relevo generacional y un posible descenso de la natalidad.

A partir de los 70 años, el número de habitantes disminuye de forma continua, aunque existe una presencia notable de población de 80 a 89 años, lo que evidencia una longevidad elevada.

En conjunto, estos datos confirman una pirámide poblacional envejecida, con predominio de edades medias-altas, menor peso de la población joven y una creciente demanda futura de servicios vinculados al envejecimiento.

PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS

La población del municipio ha experimentado un ligero descenso en las últimas décadas, pasando de 7.315 habitantes en 1991 a 7.055 en 2001 y situándose en 5.736 habitantes en 2024. De cara al horizonte de programación del PBOM, se plantea la hipótesis de que esta tendencia continuará, por lo que la población proyectada sería la siguiente:

- Proyección 2030: 5.449 habitantes.
- Proyección 2035: 5.162 habitantes.
- Proyección 2040: 4.875 habitantes



MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Según los datos recogidos en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en los años 2022 y 2023:

Nº EXTRANJEROS	PROCEDECIA	PORCENTAJE	EMIGRACIONES	INMIGRACIONES
96	RUMANIA	24%	121	149

En cuanto a los movimientos migratorios, el número de inmigraciones (149) supera al de emigraciones (121), lo que genera un saldo migratorio positivo. Este comportamiento indica que el municipio continúa siendo un destino atractivo para nuevos residentes, incluidos extranjeros, y que la llegada de población compensa parcialmente la pérdida por desplazamientos hacia otros lugares.

En conjunto, los datos evidencian una ligera capacidad de atracción poblacional, con una presencia destacada de ciudadanos rumanos y una dinámica migratoria que contribuye a sostener la población del municipio.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN (MUJERES/HOMBRES) Y DATOS RESUMEN

Población total. 2024	5.736
Población. Hombres. 2024	2.853
Población. Mujeres. 2024	2.883
Población en núcleos. 2024	5.471
Población en diseminados. 2024	265
Edad media. 2024	46,2
Porcentaje de población menor de 20 años. 2024	16,2
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2024	21,8
Variación relativa de la población en diez años (%). 2014-2024	- 8,3
Número de extranjeros. 2022	96
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Rumanía
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	24,0
Emigraciones. 2023	121
Inmigraciones. 2023	149
Nacimientos. 2023	39
Defunciones. 2023	67
Matrimonios. 2023	25

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	23/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.6.1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

La realidad socioeconómica de Constantina se estudia a través del análisis, tanto de determinados indicadores sociales, como de sus actividades económicas y sectores productivos.

SECTORES PRODUCTIVOS PRINCIPALES

El análisis de la población de Constantina por sector económico muestra que son la ganadería, principalmente, y la agricultura, junto con el sector servicios, las actividades principales en cuanto a ocupación. Para la población masculina, además, tiene gran importancia la construcción, mientras que las mujeres se emplean preferentemente en el comercio y servicios.

La actividad que más empleo ofrece es la Administración Pública, con un 27,53%, seguida del sector agrario y en tercer lugar los servicios, fundamentalmente ligados a las actividades relacionadas con el comercio y la hostelería. Por último, le sigue la construcción. Junto a estas actividades se halla el turismo, como sector emergente que puede convertirse en un eje esencial de desarrollo para la Sierra Norte de Sevilla.

Junto a la carencia tradicional de cereales, por falta de terrenos apropiados para su cultivo, la Sierra de Constantina fue muy rica en viñedos hasta el siglo XIX. Por otro lado, la dificultad de la falta de cereal se subsanaba con otras riquezas, tales como la ganadería estante y trashumante, bosques, minería y una próspera industria tradicional alimentada por sus materias primas, como bodegas, fábricas de aguardiente, tenerías y atarazanas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS (2023)	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	148
Comercio al por mayor y al por menor	147
Hostelería	43
Actividades profesionales, científicas y técnicas	24
Construcción	27

El municipio de Constantina presenta una economía diversificada, en la que destacan principalmente el sector primario, el comercio local y el turismo rural, cada uno con un papel relevante en la sostenibilidad y dinamización del territorio.

El sector primario, especialmente la agricultura, la ganadería y la explotación forestal, constituye la base histórica y estructural de la economía del municipio. En 2023, la superficie destinada a cultivo alcanzaba **48.132 hectáreas**, reflejando la importancia de la agricultura como motor económico local. La ganadería, en particular, desempeña un papel esencial, generando empleo y contribuyendo a mantener la población activa en el entorno rural. La agricultura, centrada tradicionalmente en el cultivo del olivar y en otros aprovechamientos de la tierra, refuerza la economía local y conserva prácticas y tradiciones vinculadas al medio natural.

CULTIVOS HERBÁCEOS (2023)	
Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	779
Principal cultivo herbáceo de regadío	Otras gramíneas
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	31
Principal cultivo herbáceo de secano	Cereales de invierno para forrajes
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	246

CULTIVOS LEÑOSOS (2023)	
Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	4.511
Principal cultivo leñoso de regadío	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	147
Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo leñoso de secano (ha)	4.25

El **comercio minorista y los servicios locales** representan un soporte fundamental para la vida cotidiana de los habitantes de Constantina. Las tiendas, comercios y servicios profesionales facilitan el acceso a bienes y prestaciones básicas, al tiempo que contribuyen a la dinamización de la economía local. En 2023, el municipio contaba con **529 establecimientos comerciales**, lo que refleja la relevancia de este sector como generador de empleo y motor de actividad económica. Además de satisfacer las necesidades diarias de la población, estos comercios fomentan la interacción social, fortalecen el tejido comunitario y permiten que los residentes encuentren oportunidades laborales sin necesidad de desplazarse a otras localidades, contribuyendo así a la retención de población y al mantenimiento de la vitalidad económica del municipio.

Por su parte, el **turismo rural y el agro-turismo** constituyen un sector en crecimiento, que aprovecha los recursos naturales, culturales y agroalimentarios de la zona. Actividades vinculadas al turismo, como eventos ganaderos y ferias agroalimentarias, no solo atraen visitantes, sino que también generan empleo en hostelería, comercio y servicios asociados, diversificando la economía y aumentando la visibilidad del municipio.

El municipio cuenta con un entorno natural privilegiado que favorece el desarrollo del turismo rural y la actividad hotelera, constituyendo un componente relevante de la economía local. En 2023, el municipio contaba con 9 establecimientos hoteleros, conformando una oferta destinada principalmente al turismo de naturaleza, rural y de interior.

La oferta de alojamiento se centra en casas rurales, apartamentos turísticos, hostales y viviendas adaptadas al turismo extra hotelero, muchas de las cuales combinan hospedaje con experiencias vinculadas a la naturaleza, el patrimonio histórico y la cultura local. La actividad hotelera se orienta a visitantes que buscan tranquilidad, contacto con la naturaleza y actividades al aire libre, incluyendo rutas de senderismo, turismo activo y visitas culturales.

TURISMO	
Hoteles. 2023	9
Hostales y pensiones	1
Apartamentos	6
Plazas en hoteles. 2023	30
Plazas en hostales y pensiones. 2022	12
Plazas en apartamentos	133

No obstante, el sector enfrenta ciertos desafíos, como la limitada capacidad de alojamiento, la estacionalidad de la demanda y la necesidad de reforzar infraestructuras y servicios complementarios para atraer visitantes durante todo el año. La consolidación de la actividad hotelera requiere, por tanto, estrategias orientadas a potenciar la oferta, diversificar los servicios y mejorar la promoción turística del municipio.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	24/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

En conjunto, la combinación de **agricultura, ganadería, comercio, turismo y servicios** permite a Constantina mantener una economía equilibrada y sostenible, contribuyendo a la estabilidad demográfica, al desarrollo rural y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Esta diversidad económica constituye un factor clave para afrontar los retos de despoblación y asegurar el futuro del municipio.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Durante el año 2024, el municipio de Constantina registró un total de 392 personas desempleadas, de las cuales 259 eran mujeres y 133 hombres, situando la tasa de desempleo en el 23,5%. Esta distribución refleja un desafío particular en el ámbito del empleo femenino, que presenta una incidencia significativamente mayor que la masculina.

Paralelamente, se formalizaron 2.354 contratos laborales durante el mismo período, de los cuales 1.536 correspondieron a hombres y 818 a mujeres. Estos datos evidencian que, a pesar de la existencia de desempleo, el municipio mantiene una dinámica activa de contratación, con oportunidades laborales que afectan tanto al sector masculino como al femenino de la población.

Cabe destacar que una proporción de estas contrataciones corresponde a contratos indefinidos, lo que indica un grado de estabilidad dentro del mercado laboral local, si bien la mayoría de los contratos registrados son de carácter temporal, reflejando la prevalencia de empleos estacionales o vinculados a períodos concretos de actividad económica. No obstante, el elevado nivel de desempleo, especialmente entre mujeres, pone de manifiesto la necesidad de políticas activas orientadas a la inserción laboral, la igualdad de oportunidades y la mejora de la empleabilidad de los residentes del municipio.

MERCADO DE TRABAJO (2024)	
Paro registrado mujeres	259
Paro registrado hombres	133
Tasa municipal de desempleo	23,5
Contratos registrados mujeres	818
Contratos registrados hombres	1.536
Contratos registrados indefinidos	688
Contratos registrados temporales	1.666

La tasa de actividad en Constantina es algo inferior a la media provincial, mientras que la tasa de paro es sensiblemente superior.

Tanto para la población femenina como para la masculina, las tasas de paro son elevadas en comparación con la provincia, siendo esta diferencia aún más marcada para las mujeres. Concretamente, más del 41% de las mujeres en edad de trabajar (16-65 años) son consideradas por el SAE como demandantes de empleo, mientras que, en los hombres, ese porcentaje se reduce hasta casi el 29%. A nivel provincial, esa gran diferencia entre sexos se reduce notablemente, existiendo tan solo 5 puntos porcentuales a favor de los hombres.

INDICADORES ECONÓMICOS LOCALES

El municipio de Constantina presenta un conjunto de indicadores económicos que permiten evaluar de manera integral su estructura productiva, su nivel de desarrollo y la capacidad de generación de riqueza. Los indicadores económicos locales muestran un municipio con una economía diversificada,

sustentada en sectores tradicionales y emergentes, que combina actividad agrícola, comercio, servicios y turismo rural. Estos factores reflejan la capacidad de Constantina para generar empleo, atraer inversión y sostener un desarrollo económico equilibrado, si bien requieren estrategias continuas de modernización, innovación y diversificación para garantizar la sostenibilidad económica y social a medio y largo plazo.

ANÁLISIS EMPRESARIAL (PYMES, TEJIDO LOCAL, ZONAS INDUSTRIALES)

El municipio de **Constantina** presenta un tejido empresarial predominantemente conformado por pequeñas y medianas empresas (PYMES) y microempresas, con una estructura orientada mayoritariamente a la agricultura, el comercio minorista, la hostelería, la construcción y los servicios profesionales. Este perfil refleja una economía local de carácter rural, donde la actividad productiva está dirigida principalmente a satisfacer la demanda interna del municipio y de su entorno próximo, más que a la producción a gran escala o la exportación.

Según los datos más recientes, Constantina cuenta con **más de 528 establecimientos empresariales activos**, la mayoría de ellos de tamaño reducido, operando con pocos empleados o en régimen de autoempleo. Esta configuración evidencia un modelo empresarial basado en microempresas, donde la flexibilidad y la adaptabilidad son elementos clave para responder a las necesidades del mercado local y a las oportunidades emergentes. 231 empresas cuentan con hasta cinco asalariados, representando la mayoría de las PYMES locales. Por su parte, 26 empresas tienen entre 5 y 19 empleados, mientras que 13 empresas superan los 20 asalariados, siendo estas últimas las de mayor capacidad productiva y estructural.

ESTABLECIMIENTOS CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (2023)

Sin asalariados	258
Hasta 5 asalariados	231
Entre 6 y 19 asalariados	26
D 20 y más asalariados	13
Total establecimientos	528

Centrando la atención en el sector empresarial y analizando su composición y estructura, obtenemos una serie de datos. En primer lugar, se da una gran dependencia por parte del tejido empresarial del sector agrario. De esta forma, podemos ver como es notable el número de establecimientos dedicados a la industria manufacturera (tercer grupo más numeroso) y entre ellas, aparecen las empresas de mayor tamaño, las cuales se dedican a la transformación de productos provenientes de la agricultura o la ganadería (Cooperativas).

En cuanto a la actividad agraria, ocupa al 20,6 % de la población activa. Teniendo como pilares fundamentales la ganadería, en primer lugar, los aprovechamientos forestales (como representan los 40.000 quintales de corcho que de media se recogen anualmente) y en lugar más minoritario, la agricultura, donde el olivar es el principal cultivo.

La desaparición de una industria que había generado más de 40 empresas dedicadas a la producción de bebidas en Constantina (anisados, licores, vinos y otras bebidas), junto a las empresas indirectamente vinculadas a esta actividad, se debe, no a la falta de una clase social "emprendedora" o a la falta de dinamismo, sino al hecho de que no existió o fue poco representativo, un sector social intermedio que hiciera de esta actividad industrial autóctona la fuente prioritaria o única de sus rentas, mientras que la oligarquía agraria controló y personalizó todo el tejido económico básico, incluidas las



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	25/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

actividades industriales que hubieran podido poner las bases de un desarrollo autónomo y sostenido. Por otro lado, a esto hay que sumarle las dificultades de carácter salarial.

En el sector servicios, destaca en el núcleo urbano el peso de las actividades comerciales y hosteleras, gozando de gran importancia, también, el empleo dependiente de la Administración pública.

El comercio está relacionado principalmente con las ramas de la alimentación, la confección y la mercería, el calzado y la droguería, encontrando ocupación en este sector un 11,66 % de la población activa de Constantina.

F.6.1.3. ESTRUCTURA SOCIAL

NIVEL EDUCATIVO

El nivel educativo de un municipio constituye un factor estratégico para el desarrollo económico, la formación de capital humano y la capacidad de adaptación de la población a los requerimientos del mercado laboral. En el caso de Constantina, la estructura educativa está organizada de manera que cubre la educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional y educación de adultos, lo que permite atender las necesidades formativas de todos los grupos de edad de la población.

Centros de infantil. Curso 2023-24.	3
Centros de primaria. Curso 2023-24.	2
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2023-24.	2
Centros de Bachillerato. Curso 2023-24.	1
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2023-24.	1
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2023-24.	1
Centros de educación de adultos. Curso 2023-24.	2

Según los datos del Sistema de Información Municipal de Andalucía (SIMA) correspondientes al curso 2023-2024, el municipio cuenta con una red educativa compuesta por tres centros de educación infantil, dos centros de educación primaria y dos institutos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Asimismo, existe un centro de Bachillerato, un centro de formación profesional de Grado Medio y otro de Grado Superior, así como dos centros de educación de adultos, que permiten la continuidad de la formación y la adquisición de competencias a lo largo de la vida.

Este conjunto de recursos educativos proporciona al municipio un nivel de cobertura formativa adecuado, fomentando tanto la educación obligatoria como la educación postobligatoria y la formación profesional. La existencia de centros de formación profesional de Grado Medio y Superior es especialmente relevante, ya que facilita la capacitación técnica especializada de los jóvenes y adultos, mejorando su empleabilidad y potenciando la disponibilidad de personal cualificado para las empresas locales.

Tomando como fuente el Instituto Nacional de Estadística (INE), los datos de nivel de estudios para el municipio de Constantina en el año 2023 son los siguientes:

PERIODO DE EDAD (AÑOS)	Primera etapa de educación secundaria y similar	Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior	Educación superior
15-19	153	83	0
20-24	64	139	89



PEM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

25-29	17	120	75	112
30-34	33	155	65	107
35-39	31	150	71	79
40-49	53	406	129	174
50-59	132	578	170	165
60-69	266	337	97	74
70-79	309	131	31	41
80-89	238	27	14	15

La estructura educativa del municipio refleja una elevada concentración de población con niveles formativos básicos, especialmente en los grupos de mayor edad. Los tramos de 60 años en adelante presentan un predominio claro de personas con educación primaria o inferior, lo que evidencia el impacto de generaciones formadas en contextos educativos más limitados.

En contraste, entre la población joven y adulta (20-49 años) se observa un aumento significativo de los niveles formativos medios y superiores. Destacan especialmente los tramos 20-24, 25-29 y 30-34 años, donde se registra un volumen relevante de personas con educación secundaria de segunda etapa y un incremento progresivo de quienes completan estudios superiores, alcanzando valores especialmente altos en los grupos de 25-34 años.

La población en edades centrales (40-59 años) mantiene un peso considerable en los estudios secundarios, aunque con menor proporción de educación superior en comparación con los grupos más jóvenes, lo que confirma una mejora educativa intergeneracional.

En conjunto, los datos muestran una tendencia positiva hacia la cualificación, con un aumento del nivel educativo en los jóvenes y una progresiva reducción del número de personas con niveles formativos bajos. Esto sugiere una modernización educativa del municipio, aunque todavía persiste una brecha generacional que incide en las necesidades formativas y en la estructura socioeconómica local.

PERFIL SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN

El perfil socioeconómico de un municipio constituye un elemento clave para la planificación estratégica y la toma de decisiones empresariales, al reflejar el nivel de ingresos, el poder adquisitivo, las condiciones laborales y la capacidad de consumo de la población. En el caso de **Constantina**, los datos recientes indican un entorno socioeconómico caracterizado por niveles de renta moderados, predominio de empleo en sectores tradicionales y un mercado laboral marcado por la temporalidad y la estacionalidad.

El análisis de la renta y del nivel de vida en el municipio de Constantina pone de manifiesto un contexto socioeconómico caracterizado por un poder adquisitivo moderado y por determinadas situaciones de vulnerabilidad que repercuten en la calidad de vida de su población. Según los datos oficiales disponibles, la renta media por declaración del IRPF en 2023 se situó en 11.692,41 euros, cifra que, aunque alineada con municipios rurales de características similares, se encuentra por debajo de los niveles provinciales y autonómicos. Asimismo, la renta per cápita correspondiente al año 2024 alcanzó los 24.795 euros, lo que ofrece una perspectiva complementaria del nivel económico de los habitantes, aunque también evidencia las limitaciones estructurales del tejido productivo local.

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	26/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

El nivel de poder adquisitivo de los hogares está condicionado por la estructura laboral del municipio. Esta realidad limita la estabilidad de los ingresos y reduce la capacidad de consumo y de ahorro de buena parte de la población. La presencia predominante de actividades con menor valor añadido contribuye, además, a mantener niveles de renta moderados en comparación con entornos más diversificados.

En cuanto a los indicadores de desigualdad y vulnerabilidad socioeconómica, se observan colectivos que presentan mayores dificultades para consolidar una estabilidad económica, entre los que destacan mujeres, jóvenes, personas desempleadas de larga duración y población con baja cualificación. La estacionalidad del empleo, junto con la presencia significativa de población envejecida con recursos económicos limitados, incrementa el riesgo de precariedad y aumenta la demanda de apoyo social y servicios asistenciales.

Este conjunto de factores configura un escenario en el que se hace necesario impulsar estrategias orientadas a la diversificación económica, el fomento del empleo estable y la mejora de la capacitación profesional. La promoción del emprendimiento, la atracción de nuevas actividades económicas y el fortalecimiento del tejido empresarial local resultan esenciales para incrementar el poder adquisitivo de los habitantes y mejorar de forma sostenida las condiciones de vida en el municipio de Constantina.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	27/38



F.6.1.4. POBLACIÓN VULNERABLE

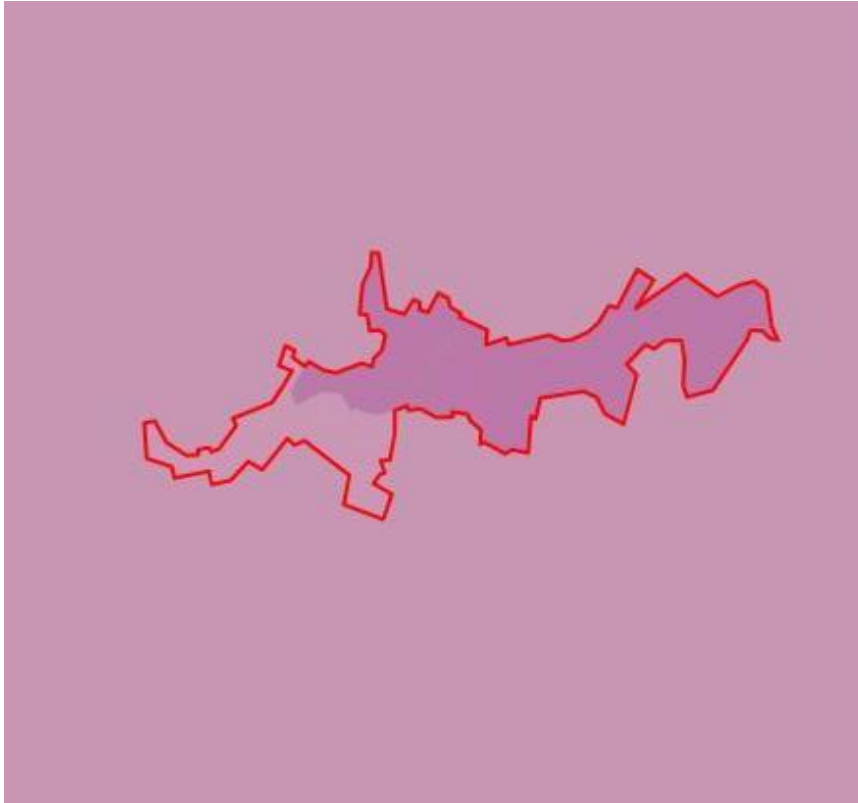
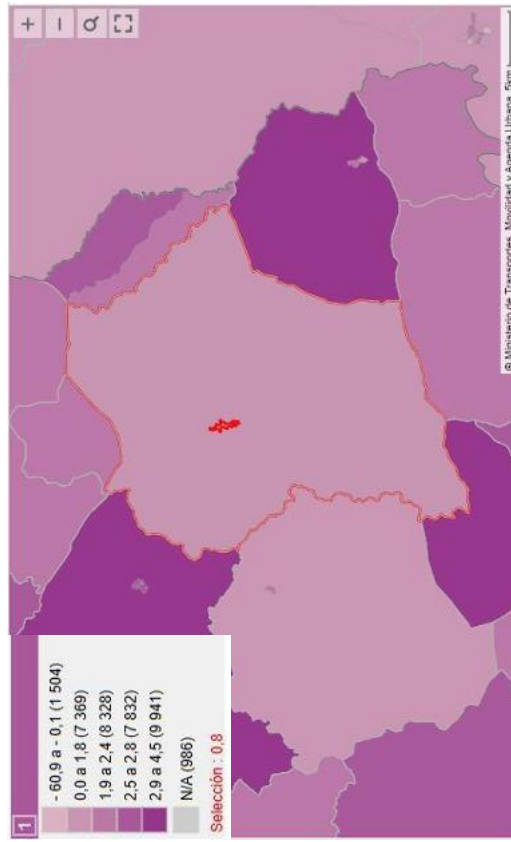
En el visor de Catálogo de Barrios Vulnerables del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, no existen estudios en el municipio de Constantina.

La información que se obtiene desde el Atlas de la Vulnerabilidad Urbana del Ministerio MTMAU carece de actualización, y muestra datos entre los años 2001 y 2011, por lo que se entiende que puede haber sufrido numerosas modificaciones a lo largo de los años.

Entendemos el **índice de desigualdad socioeconómica municipal** IDSM, como el resultado del cálculo de la suma de los Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) "Porcentaje de población en paro" y "Porcentaje de población sin estudios", una vez estandarizados con respecto a los valores de su municipio respectivo por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución).

Este índice puede variar según el núcleo o la zona del municipio, como ocurre en el caso de Constantina. De esta forma, se obtienen los siguientes IDSM (Zonas del núcleo urbano de Norstea Sur):

ZONA	IDSM
Suelo rústico/global del municipio	0,8
Núcleo urbano - Zona 1	1,6
Núcleo urbano - Zona 2	1,9
Núcleo urbano - Zona 3	2,4
Núcleo urbano - Zona 4	2,3
Núcleo urbano - Zona 5	1,9



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	28/38



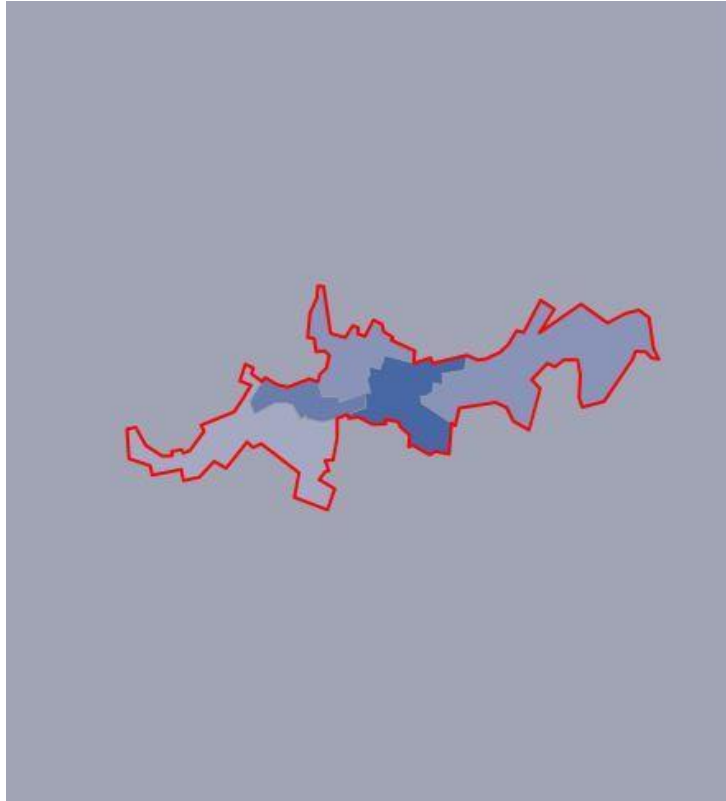
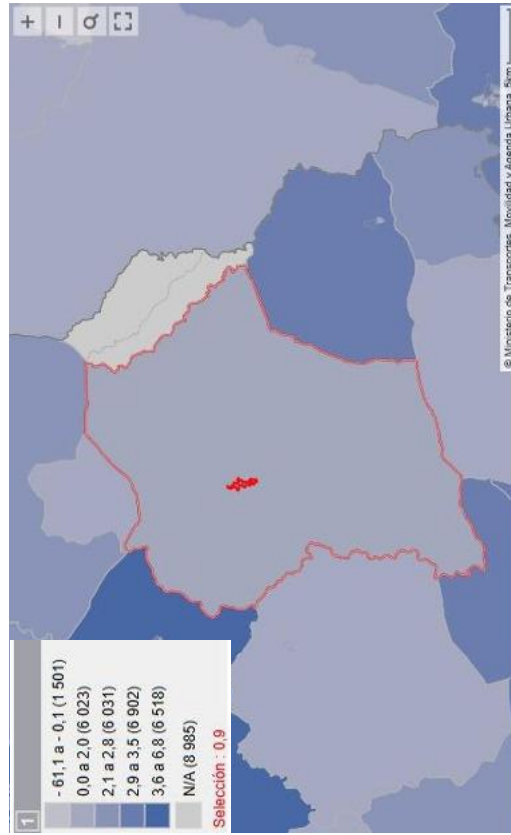
MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

El **índice de desigualdad urbana municipal** (IDUM) se calcula sumando los 3 indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU): "Porcentaje de población en paro", "Porcentaje de población sin estudios" y "Porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo", una vez estandarizados con respecto a los valores de su respectivo municipio por el método chi cuadrado, y aplicada una transformación logarítmica para ajustar la distribución.

Igual que en el caso anterior, este índice puede variar según el núcleo o la zona del municipio. De esta forma, en Constantina se obtienen los siguientes IDUM (Zonas del núcleo urbano de Norte a Sur):

ZONA	IDUM
Suelo rústico/global del municipio	0,9
Núcleo urbano - Zona 1	1,7
Núcleo urbano - Zona 2	2,9
Núcleo urbano - Zona 3	2,4
Núcleo urbano - Zona 4	4,0
Núcleo urbano - Zona 5	2,6



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	29/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.6.2. OPINIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana juega un papel fundamental en la planificación urbanística ya que brinda la oportunidad a la ciudadanía de opinar y tomar decisiones en asuntos que repercuten en el entorno que les rodea y, por ende, en su propia salud. Es por ello por lo que la ciudadanía reclama cada vez más su derecho a ser participe en los procesos de decisión, al mismo tiempo que las administraciones buscan y precisan de nuevas vías y mecanismos que permitan incluir la participación de manera real y efectiva. La inclusión de procesos participativos en cuestiones de planificación urbanística tiene un impacto positivo sobre la salud pública, siendo cada vez más los estudios científicos que lo avalan. La participación de la ciudadanía, la comunicación de sus inquietudes y preocupaciones, inciden de manera positiva sobre diferentes determinantes de la salud, contribuyendo a reducir sus inequidades alcanzando así mayor justicia social y democrática.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, durante la redacción y tramitación del Plan Básico de Ordenación Municipal se celebrarán mesas de participación pública y se potenciará la manifestación de la opinión pública. El artículo recoge, entre otras cuestiones, los derechos de la ciudadanía en cuanto a la participación en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística.

El PBOM establecerá directrices, tanto para los nuevos desarrollos urbanísticos y territoriales como para el mantenimiento, mejor y la regeneración del pueblo existente, que faciliten la participación de los distintos actores en la construcción de dicho pueblo. Entre ellas, por ejemplo, una relación de indicadores o datos descriptivos cuya comparación justificaría la delimitación de los ámbitos, el establecimiento de reglas mínimas o parámetros de referencia para la ordenación, o mediante la presentación de soluciones tipo, según el caso.

Estas directrices habrán de presentarse de forma que sea comprensible y, cuando sea posible, acompañadas de material gráfico, que pueda facilitar su comprensión por parte de todos los actores, y posibilite la participación de la ciudadanía en la construcción del pueblo deseado.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	30/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

F.7. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

F.7.1. IMPACTOS DEL MEDIO URBANO Y EL PROCESO DE EXPANSIÓN URBANÍSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD.

El urbanismo español contemporáneo se caracteriza por ser desarrollista y centrado en la creación de nueva ciudad en ocasiones de forma extrema, incontrolada y excesiva, sobre todo en zonas costeras. Como más de la mitad de la población mundial vive en ciudades, las zonas urbanas ya consumen la mayor parte de la energía mundial y generan el grueso de los desechos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. El rango completo de impactos de la expansión incluye impactos, no sólo sobre los recursos ambientales y las áreas naturales y protegidas, sino también sobre los ambientes rurales, la salud y la calidad de vida, así como impactos socioeconómicos.

La mayor parte de las ciudades comparten una serie de problemas medioambientales tales como:

- **Contaminación del aire**
- **Niveles elevados de ruido ambiental**
- **Emisión de gases de efecto invernadero**
- **Generación de residuos y aguas residuales**
- **Impactos paisajísticos**
- **Pérdida de biodiversidad y especies invasoras**
- **Consumo de recursos no renovables**
- **Consumo de agua**
- **Isla de calor**
- **Presión sobre espacios naturales y fragmentación de hábitats**
- **Sellado y cambio de usos del suelo**
- **Deforestación**

El entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos. En la siguiente tabla se recogen los impactos ambientales y sobre la salud de los principales factores del medio urbano y el proceso de expansión urbanística.

Interrelación impactos del medio urbano y el proceso de expansión urbanística sobre el medio ambiente y la salud		
Factor del medio urbano y su expansión	Efecto sobre el medio ambiente	Efecto sobre la salud
Transporte e infraestructuras asociadas		
Consumo de combustibles fósiles	Contaminación del aire Emisión de Gases de efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias Enfermedades cardiovasculares
Número de vehículos	Consumo de recursos no renovables	Cáncer Obesidad
Largas distancias entre la vivienda, lugar de trabajo, escuela, etc.	Impacto paisajístico Pérdida de biodiversidad	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión)
Tiempo invertido en desplazamientos habituales	Ruido	Hipertensión Perturbación del sueño
Edificios y área urbana		
Consumo energético para calefacción, aire acondicionado, etc.	Generación de residuos Emisión de contaminantes del aire y Gases de Efecto invernadero	Enfermedades respiratorias (asma, bronquitis) Alergias Enfermedades cardiovasculares
Lugar construcción	Consumo de agua	Salud mental (ansiedad, estrés, depresión, aislamiento)
Calidad del aire interior	Isla de calor	Cáncer
Disponibilidad de áreas verdes	Pérdida de biodiversidad Confort térmico	Obesidad
Uso del suelo		
Cambio en el uso del suelo	Deforestación Contaminación	Reducción de la protección frente a daños materiales y humanos provocados por eventos climáticos extremos (inundaciones, riadas, etc.)
Consumo del recurso suelo	Presión sobre áreas naturales Fragmentación de hábitats Sellado del suelo y cambio en la dinámica hidrológica (incremento de la escorrentía, disminución de la recarga de acuíferos, etc.) Pérdida de biodiversidad Especies invasoras	Enfermedades vectoriales

Fuente: Urbanismo, Medio ambiente y Salud (OSMAN - Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía)



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	31/38



F.7.2. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS.

En este punto hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan Básico, donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo, frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento Inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

Tal y como ha quedado expuesto en el anterior epígrafe y lo largo del presente documento, el entorno construido y el proceso de expansión urbana tienen efectos, tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud, existiendo una interrelación entre ambos tipos de impactos.

A continuación, se realiza una valoración de la relevancia de los potenciales impactos sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas, de propuestas del Avance.

1. Minimizar el consumo de suelo y su antropización, conservando y favoreciendo la adopción de un modelo urbano compacto.

La falta de compactación va de la mano de su monofuncionalidad, suponiendo, además, la necesidad de cubrir mayores distancias para cualquier desplazamiento cotidiano o para la implantación de servicios (saneamiento, recogida de basuras...), lo cual es altamente insostenible.

- **Afección: POSITIVA.** La compactación incide en la forma física de la ciudad, en su funcionalidad y en el modelo de ocupación del territorio y la organización de las redes de movilidad y espacios libres. A mayores valores de compactación, la ciudad disfruta de una mayor eficiencia, en el uso de recursos, acercando la distancia entre usos, espacios públicos, equipamientos y otras actividades, favoreciendo los desplazamientos a pie y potenciando las relaciones de vecindad entre residentes, visitantes, etc.

- **Relevancia: ALTA.** La compactación del territorio y la complejidad de usos permiten una alta calidad de vida y un confort urbano, acorde con los paradigmas actuales de ciudades sostenibles.

2. Regularización del Suelo Rústico

Tal como recoge la LISTA en su exposición de motivos, a medida que se constatan los efectos del cambio climático, se supera la biocapacidad del planeta y se acentúa la pérdida de biodiversidad, aumentando la importancia de conservar y poner en valor el capital natural. Por ello, el suelo rústico cobra un papel protagonista, considerando que los tejidos urbanos deben integrarse en su territorio de manera respetuosa.

El uso insostenible del suelo, el laboreo excesivo, el cambio de uso del suelo, el sellado de los suelos fértiles y otras acciones, liberan una cantidad de CO₂ a la atmósfera muy superior a la de otros sectores productivos. De ahí que el paso de suelo considerado rural a suelo artificial es uno de los problemas ecológicos más graves a los que nos enfrentamos. El suelo es además un elemento clave del sistema climático, constituyendo la segunda fuente de almacenamiento de carbono después de los océanos. La protección de los suelos, su uso sostenible y las acciones para su restauración son cruciales tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a sus efectos.

- **Afección: POSITIVA.** El entendimiento conjunto de las áreas urbanas y los suelos rústicos adyacentes supone, además, el reconocimiento de la importancia de los segundos como

proveedores potenciales de servicios. En este sentido, los servicios más obvios son las materias primas o los alimentos, cuya obtención, en el entorno mismo del pueblo, resulta una opción más sostenible en tanto que se minimizan las necesidades de transporte. Por otro lado, la incidencia positiva aportada por la regularización del suelo rústico proporcionará el control, mediante sistemas naturales, de la erosión y de las inundaciones en las zonas altas de las cuencas de los arroyos, o de la contaminación, mediante la creación de sumideros de carbono, disminuyendo los riesgos naturales en el municipio.

- **Relevancia: ALTA.** El PBOM propondrá una delimitación de los suelos adscritos a las categorías de suelo rústico acorde con la legislación sectorial, la presencia de riesgos o valores, así como por razones de sostenibilidad, protección de los recursos, viabilidad, etc. estableciendo una normativa urbanística que regule los usos y actuaciones compatibles, todo en aras de una completa puesta en valor del suelo rústico.

3. Espacios Públicos y Zonas Verdes

Las zonas verdes constituyen uno de los elementos de mayor importancia en el entorno urbano. La cobertura de zonas verdes en el pueblo es de gran importancia para mantener una buena calidad de vida.

Las plazas, jardines, parques o bosques urbanos tienen un papel fundamental en el medio ambiente y en la biodiversidad del pueblo, además de ser espacios para el paseo, el recreo o el ocio. En la ordenación del territorio forman parte de su estructura y simbolizan un ambiente de pueblo equilibrado, donde la edificación se amortigua con los espacios naturales.

- **Afección: POSITIVA.** La mejora en la gestión y la ampliación de las zonas verdes municipales contribuirán a la limpieza y descontaminación del aire (mediante la fijación por las hojas de partículas contaminantes, sumidero temporal de CO₂...), aumentará la biodiversidad de las áreas urbanas, posibilitará el ejercicio físico mejorando la salud física y mental de las personas, controlará el microclima urbano, la radiación solar y el viento, etcétera. Son, además, considerados por la OMS como espacios "imprescindibles" por los beneficios que reportan en el bienestar físico y emocional de las personas y por contribuir a mitigar el deterioro urbanístico del pueblo, haciéndolo más habitable y saludable.

- **Relevancia: ALTA.** Las zonas verdes en las áreas urbanas son elementos fundamentales para conseguir una mejor salud física y psíquica de los ciudadanos, aumentar el confort y paliar los efectos del cambio climático. Los espacios libres, entendiendo como tales las plazas y zonas de encuentro que no necesariamente tienen carácter natural, son fundamentales para el bienestar físico y mental de la población. En estos espacios se generan encuentros entre la ciudadanía, facilitándose el desarrollo de actividades económicas de proximidad y generándose dinámicas que favorecen la integración de los colectivos más vulnerables.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	32/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

4. Mejora del Sistema de Equipamientos

Desde el urbanismo habría que dar la posibilidad a los ciudadanos de que contaran con unos equipamientos cercanos a los que pudieran acudir a pie. Pero no sólo los equipamientos, también servicios, comercios o zonas verdes. Para ello, se requieren densidades suficientes que soporten la rentabilidad de algunos comercios, colegios, centros de mayores o lugares donde poder realizar deporte. También resulta imprescindible planificar diferentes usos y evitar de los llamados "exclusivos", e incluso de los "principales", en determinadas piezas urbanas. Densidad y completitud de usos son piezas básicas del pueblo de proximidad, pensando en su utilización predominantemente peatonal para realizar las diferentes actividades diarias. Este criterio resulta crucial, no sólo desde el punto de vista de la contaminación sino, en general, desde la sostenibilidad del sistema urbano.

- **Afección: POSITIVA.** El objetivo de la propuesta es conseguir que toda la población, independientemente de sus características socio-demográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos. El espacio público es el elemento estructural de un modelo de ciudad más sostenible. Este es el espacio de convivencia ciudadana, y forma, conjuntamente con la red de equipamientos, los ejes principales de la vida social y de relación.
- **Relevancia: ALTA.** La proximidad física entre los equipamientos y las viviendas (entre otros aspectos) es un elemento clave para no excluir a ningún grupo social y garantizar las necesidades básicas de vivienda, trabajo, educación, cultura... Una distribución equitativa de las dotaciones en el territorio reduce la movilidad motorizada (facilitando la movilidad a pie) e incentiva la distribución de los servicios públicos.

5. Movilidad y Accesibilidad

A través de las directrices marcadas en el PBOM para el diseño de los sistemas de movilidad, se facilitará la implantación del nuevo Plan de Movilidad Urbana Sostenible, para lo cual podrá establecerse la necesidad de incorporar elementos pertenecientes a la red de transporte compartido, a la red ciclista, a la red peatonal o que fomenten y propicien el uso de vehículos eléctricos y de combustibles de bajo impacto ambiental. El PBOM identificará los nuevos elementos estructurales que resulten necesarios para completar la red de movilidad del municipio, resolviendo tanto los déficits existentes como las nuevas demandas derivadas de la propuesta de ordenación.

- **Afección: POSITIVA.** El concepto que aglutina ambas áreas es básicamente la lógica de la proximidad: el hecho de acercar los usos, los lugares y las personas mediante una concepción adecuada de la estructura urbana contribuye a reducir las necesidades de desplazamiento a velocidades que requieran el uso de energías motorizadas y a favorecer el uso de los modos de transporte activos (tales como la movilidad peatonal y bicicleta). De forma recíproca, todas las medidas que contribuyen a fomentar esta movilidad activa, a limitar las velocidades y reducir la presencia de transportes motorizados en el ámbito urbano, generarán dinámicas de acercamiento entre los usos y las personas, contribuyendo a la vitalidad urbana.
- **Relevancia: ALTA.** Es necesario apostar por un transporte sostenible, seguro, saludable y equitativo, por lo que las modalidades de transporte activo y transporte público deberían ser la prioridad. Según un enfoque de salud y sostenibilidad, caminar debería ser la pieza básica del diseño urbano. La movilidad activa (caminar e ir en bicicleta) y el transporte público deben potenciarse frente a la hegemonía del transporte motorizado privado, en aras de una movilidad activa, saludable, sostenible y segura.

6. Protección del Patrimonio Natural y Cultural

El patrimonio cultural, natural y paisajístico, constituye un elemento clave de afirmación de identidades y de cohesión social, además de ser un factor esencial para el desarrollo económico. El nuevo marco de referencia de lo patrimonial reafirma la idea del patrimonio como riqueza, y asume su alcance socioeconómico y de compromiso con el pluralismo y la diversidad.

- **Afección: POSITIVA.** El patrimonio constituye una señal de identidad y favorece la cohesión de las comunidades que no asimilan bien los cambios rápidos o que sufren el impacto de la crisis económica. La creatividad contribuye a la edificación de sociedades abiertas, inclusivas y pluralistas. El patrimonio y la creatividad contribuyen a la construcción de sociedades del conocimiento dinámicas, innovadoras y prósperas.
- **Relevancia: MEDIA.** Las políticas públicas deberán procurar la eficacia de las medidas de conservación y mejora de la naturaleza y de la protección del patrimonio cultural y del paisaje, la protección adecuada a su carácter del medio rural y la preservación de los valores del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística, así como la prevención adecuada de riesgos y peligros para la seguridad y la salud públicas, y la contaminación del aire, el agua, el suelo y el subsuelo.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 33



PBOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	33/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

F.7.3. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.

El nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal contribuye a una mejor ordenación del municipio, mejorando la accesibilidad, tanto rodada como peatonal, y la disposición de nuevos equipamientos y espacios libres públicos que mejorarán la calidad de vida y la salud de los habitantes actuales y futuros. Con ello se facilitará el acceso a los equipamientos y servicios de la población asentada. Se cuenta con una amplia dotación de espacios libres de uso público que dan servicio, no solo a los nuevos crecimientos, sino también a la población en general. Con la dotación de espacios libres de uso público y equipamientos existentes y previstos, se facilitan unas relaciones sociales y los efectos saludables de estos espacios de ocio y disfrute.

Por otra parte, la implantación de la ordenación prevista evitará que se produzcan alteraciones en la calidad del agua o del aire.

Al igual que en el punto anterior, hay que tener en cuenta el estado de tramitación del Plan Básico, donde se prioriza la definición de objetivos y criterios de ordenación, así como la definición de alternativas al modelo de ocupación del suelo, frente a la identificación concreta de determinaciones urbanísticas. Las alternativas de ordenación ya se analizan desde un punto de vista ambiental en el Documento inicial Estratégico que acompaña al Borrador del Plan (Avance).

El contenido del Avance debe describir y justificar el objeto, el ámbito de actuación, las principales afectaciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y las propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas.

Dentro del marco de planificación del PBOM de Constantina se desarrollan las líneas estratégicas que redundarán en medidas y disposiciones dirigidas a la resolución de los problemas urbanísticos, sociales, económicos y ambientales del municipio de Constantina.

MEDIO NATURAL

7. Preservar aquellos ámbitos del territorio que requieran de una especial protección por sus valores naturales, paisajísticos, ecosistémicos, etcétera, estableciendo un régimen de usos compatible.
8. Favorecer la conservación de las especies de flora y fauna autóctonas.
9. Conservar y aumentar la superficie arbolada del término municipal con capacidad de actuar como sumideros de carbono.
10. Implementar medidas que favorezcan el control de los procesos de degradación del suelo, controlando, en particular, los procesos de erosión, que multiplica los efectos de las inundaciones.
11. Preservar y favorecer la vinculación entre el pueblo y el suelo rústico, haciendo que la naturaleza "penetre" en el medio urbano.
12. Evitar o minimizar las actuaciones que puedan conducir a la degradación del ecosistema.
13. Favorecer la ocupación sostenible del suelo rústico, vinculada a usos sostenibles que sirvan para poner en valor el territorio y que contribuyan a fijar la población en el ámbito rural: actividades forestales y agrícolas, ganaderas, vinculadas al turismo natural, etcétera.

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS USOS

1. Compensar la tradicional sobrerrepresentación de los usos residenciales en el municipio mediante la implantación de usos productivos, tanto a pequeña como gran escala.
2. Favorecer la mezcla de usos en los propios edificios y en áreas consolidadas, flexibilizando las ordenanzas y evitando la creación de entornos urbanos monofuncionales, que deriven en mayores necesidades de movilidad.
3. Establecer criterios de compatibilidad de usos en suelos urbanos y en nuevos desarrollos condicionados al cumplimiento de determinados niveles de calidad ambiental y a la consecución de los objetivos de adaptación y mitigación.
4. Diseñar un sistema de dotaciones y espacios locales adecuado y equilibrado, teniendo en cuenta criterios de proximidad y su interconexión, tanto en zonas residenciales como productivas.
5. Conectar los tejidos urbanos entre sí mediante corredores continuos de actividad.
6. Evitar la terciarización y la gentrificación de áreas, equilibrando los usos residenciales con los terciarios.

OCCUPACIÓN Y MODELO URBANO

1. Evitar el consumo de suelo injustificado, condicionando el desarrollo de los crecimientos urbanos al crecimiento poblacional objetivo, a la imposibilidad de ubicarlos en el pueblo consolidado y a la evaluación de todas sus consecuencias y externalidades negativas.
2. Evitar los eventuales crecimientos urbanísticos en zonas desvinculadas del pueblo preexistente, así como aquellos de baja densidad.
3. Incrementar la compactación de los tejidos urbanos excesivamente dispersos, propiciando, en su caso, incrementos de edificabilidad, de densidad, o reajuste de dotaciones sobredimensionadas.
4. Recuperar suelos en desuso localizados en el interior del pueblo existente, así como desarrollos urbanos que hayan quedado sin finalizar, dando prioridad a la reutilización del suelo.
5. Recuperar los espacios intersticiales en áreas fragmentadas, convirtiéndolos en espacios productivos (agricultura de proximidad, refugios ambientales, almacenamiento y tratamiento de agua de lluvia, etcétera).
6. Acompañar una eventual redensificación del pueblo de nuevos espacios públicos y equipamientos comunitarios en cantidad suficiente.

REGENERACIÓN URBANA

1. Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y regeneración urbana frente a la generación de nueva ciudad.
2. Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales.
3. Vincular las operaciones de regeneración urbana a la adecuación bioclimática de la ciudad existente.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	34/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

4. Identificar posibles incrementos de valor en la edificación que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas como privadas.
5. Poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en el marco de la Planificación Urbana Integral.
6. Adoptar medidas para evitar efectos colaterales de gentrificación.
7. Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana.
8. Aprovechar las operaciones de regeneración urbana para mejorar la distribución y relación del espacio construido y las áreas libres, insertando zonas verdes como elementos de control del microclima urbano y reductores de la isla de calor.
9. Mejorar y/o sustituir las redes de infraestructuras, fomentando la eficiencia y el ahorro energético y una buena gestión de los recursos naturales y de los residuos generados.

EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

1. Considerar la situación microclimática del municipio de Constantina en el diseño de ordenanzas de edificación y de urbanización: lluvia, dirección del viento, exposición solar, temperatura, etcétera.
2. Adoptar criterios de forma y volumen de la edificación favorables a un soleamiento y sombreado adecuados, y a una buena ventilación, fomentando las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio.
3. Incorporar en las ordenanzas principios concretos y factibles de arquitectura bioclimática y criterios de eficiencia energética, que obliguen a la adecuación bioclimática tanto del pueblo nuevo que está por construir como del ya existente y con necesidades de rehabilitación.
4. Aplicar criterios bioclimáticos en el diseño de los espacios abiertos: cuidar la forma espacial del pueblo, su morfología (rugosidad urbana, cañón urbano, visibilidad del cielo, etcétera), la presencia de vegetación, o el albedo de los materiales en las superficies urbanas para mejorar su habitabilidad.
5. Fomentar la implantación de formas urbanas y edificatorias amables con las personas, en especial en cuanto a su accesibilidad y permeabilidad, en aras de una mayor usabilidad, inclusión y para favorecer la sensación de seguridad en las calles.

METABOLISMO URBANO

1. Fomentar el aprovechamiento bioclimático del pueblo existente.
2. Incluir la planificación energética a escala local, como parte de la Planificación Urbana Integral, promoviendo la generación de energía a nivel local y estableciendo medidas para una mayor eficiencia energética en la edificación (en particular, en lo que respecta a la envolvente térmica) y en los medios de transporte.
3. Establecer una contribución mínima de energía procedente de fuentes renovables y un grado determinado de suficiencia energética en los planes detallados.
4. Considerar la disponibilidad de recursos hídricos en el territorio, vinculando el planeamiento urbano al ciclo del agua.

5. Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales, minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo, e impulsando la recogida de aguas pluviales para su aprovechamiento directo en usos compatibles.
6. Reducir los movimientos de tierra e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierra y de sus vertidos.
7. Establecer medidas para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición.
8. Promover, mediante el planeamiento, la consideración del ciclo de vida de los materiales.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

1. Facilitar la implantación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
2. Planificar de forma integrada los usos del suelo y las redes de transporte público, mejorando la articulación del territorio como medio para garantizar la eficiencia de los modos de movilidad alternativos.
3. Ordenar los usos del suelo en función de criterios de movilidad sostenible.
4. Evitar una dispersión innecesaria de la población en zonas mal comunicadas y excesivamente dependientes del transporte privado.
5. Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales.
6. Fomentar la intermodalidad con la creación de estaciones intermodales/aparcamientos disuasorios.
7. Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal, así como redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas, interconectadas y en continuidad.
8. Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes de movilidad reducida, como medida para garantizar su inclusión social.
9. Fomentar un reparto equilibrado de espacio destinado a la movilidad motorizada y no motorizada.

ESPACIO PÚBLICO

1. Planificar y articular las redes de zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.
2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación del espacio público, y que este no acaba ocupando los espacios residuales de la ordenación.
3. Introducir criterios bioclimáticos en el diseño de los sistemas generales de zonas verdes y espacios libres, fomentando, en especial, la implantación de vegetación suficiente y la reducción del grado de impermeabilización de las superficies.
4. Otorgar prioridad a los sistemas libres de proximidad, garantizando el acceso a aquellos de uso cotidiano a toda la población del municipio.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 35



PEOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	35/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

5. Valorar conjuntamente las variables del espacio público y de la edificación circundante, tanto en lo que respecta a la permeabilidad de los edificios y a los usos en planta baja, como al establecimiento de gradientes de relaciones entre los espacios públicos y privados de las manzanas residenciales.
6. Conectar los sistemas de zonas verdes y áreas libres con los equipamientos y zonas de prioridad peatonal, así como los eventuales corredores verdes que se ejecuten.

EQUIPAMIENTOS

1. Planificar y articular las redes de equipamientos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.
2. Establecer determinaciones vinculantes para el planeamiento de detalle, de tal forma que se garantice que en la ordenación detallada se prioriza el correcto dimensionamiento y ubicación de las parcelas destinadas a equipamientos, evitando los espacios residuales de la ordenación, parcelas con pendientes elevadas o desconectadas de los demás usos residenciales, productivos...
3. Favorecer una correcta distribución de los equipamientos atendiendo, no solo a criterios de dotación por habitante, sino a criterios de proximidad, como condición básica para garantizar una buena accesibilidad y, por tanto, la mejora de la habitabilidad urbana.
4. Implementar equipamientos que permitan satisfacer de forma autónoma las necesidades locales de los barrios, entendiendo que estos elementos contribuyen positivamente al fortalecimiento de las identidades locales.
5. Conectar los equipamientos con las zonas verdes, áreas libres y zonas de prioridad peatonal, así como con los eventuales corredores verdes que se ejecuten.

PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1. Establecer una política de recuperación patrimonial que permita conservar e incluso recuperar muchos de los elementos en mal estado, con especial atención al Conjunto Histórico declarado BIC.
2. Establecer una regulación específica para todos aquellos ámbitos del suelo rústico susceptibles de formar parte del patrimonio cultural, así como aquellos ya protegidos por legislación sectorial, cuyos valores sea necesario preservar o proteger.
3. Elaborar un catálogo que, además de incrementar el conocimiento sobre los bienes de alto valor patrimonial del municipio, permita definir una serie de pautas de conservación, desarrollo y planificación que evite la destrucción de los mismos.
4. Elaborar un programa complementario de dinamización urbana que venga vinculado al desarrollo y aprovechamiento del patrimonio histórico-arqueológico como eje fundamental siempre de una forma sostenible.

VIVIENDA

1. Promocionar nuevas viviendas protegidas en actuaciones de nueva urbanización de uso residencial en suelo rústico (50% del suelo de uso residencial).

2. Incluir en la normativa del planeamiento directrices, normas o recomendaciones para la localización, de estas viviendas, en emplazamientos con buena accesibilidad a los equipamientos, zonas verdes y redes de transporte público, así como un reparto homogéneo de las mismas con el fin de fomentar las relaciones de vecindad entre grupos diversos.

3. Elaborar estrategias de reactivación para el desarrollo de aquellos sectores que incluyan suelo reservado destinados a viviendas protegidas.

4. Establecer medidas para limitar o contrarrestar los procesos de gentrificación, evitando que las actuaciones de regeneración urbana deriven en el desplazamiento forzado de la población originaria de un ámbito.

IDENTIDAD

1. Reformar las ordenanzas de edificación incluyendo un tratamiento diferenciado para las tipologías históricas, que respeten y fomenten el mantenimiento de sus valores estéticos como vestigios de las tradiciones sociales y culturales.
2. Proteger los valores ambientales propios del municipio, entendiendo el medio natural como paisaje, sustento de vida y territorio, que permite establecer un sentido de pertenencia.
3. Proteger y poner en valor el patrimonio histórico y natural, creando una red coherente que, junto a los equipamientos culturales, fomente la conformación de identidades urbanas.
4. Planificar una red coherente de espacios de relación que incremente las relaciones sociales.
5. Potenciar la diversificación económica, que propicie el fortalecimiento social a partir de la inserción de nuevas actividades.

AYTO DE CONSTANTINA
ENTRADA
17/04/2026 14:26
1472

PÁG 36



PEBOM DE CONSTANTINA
PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
FASE III - DOCUMENTO DE AVANCE DE PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	36/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

CONSULTA PREVIA

F.7.4. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

En sucesivas fases de tramitación del Plan Básico de Ordenación Municipal y una vez el grado de las propuestas y determinaciones alcancen mayor madurez en cuanto a contenido y representación cartográfica, se procederá a la elaboración del documento de valoración del impacto en la salud. Para la identificación y valoración de impactos, dicho documento seguirá la metodología establecida en el MANUAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA (Junta de Andalucía, 2015).

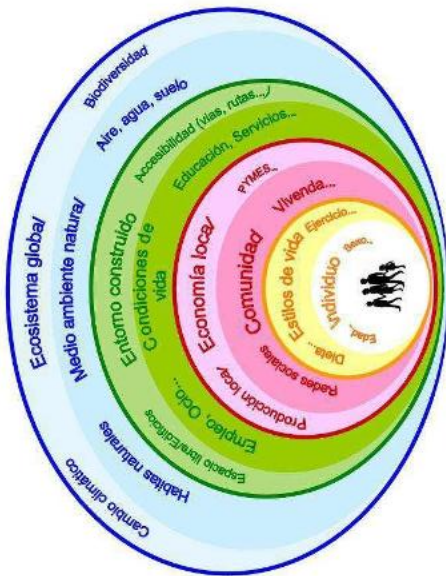
Esta tarea consta de las siguientes etapas:

- **Identificación de los determinantes de la salud.**
- **Análisis preliminar: evaluación preliminar de impactos (cualitativa).**
- **Valoración de su relevancia y necesidad de profundizar en el análisis.**
- **Análisis en profundidad: evaluación en profundidad de impactos.**

En los casos en que el análisis cualitativo permita descartar la existencia de impactos significativos en salud, será suficiente con el análisis preliminar, no siendo preciso continuar realizando un análisis más exhaustivo.

En la primera etapa, se identificarán los impactos sobre los determinantes en la salud y, posteriormente, se determinan cuáles de esos impactos sobre los determinantes podría originar un impacto significativo en la salud. El Decreto 169/2014, en su artículo "2. Definiciones" entiende por: "g) Determinantes de la salud: Conjunto de factores del medio físico, social y económico en el que trabajan y viven las personas y que inciden en el estado de salud individual y colectiva."

Existen distintos modelos para explicar los determinantes sociales de la salud y entender cómo se generan las desigualdades sociales en salud. Uno de los más utilizados ha sido el de Dahlgren y Whitehead, que sitúa los factores que influyen en la salud en estratos similares a un arco iris. Así, los determinantes de salud se dividen en cuatro grandes grupos, que incluyen los factores individuales que no pueden ser modificados, como la edad, el sexo y los factores genéticos y otros que si pueden modificarse, como los hábitos o estilos de vida (alimentación, actividad física, etc.), las condiciones ambientales del entorno o las políticas sectoriales de distintos ámbitos (transporte, vivienda, planificación urbana, etc.).



Determinantes de salud (Modelo de Dahlgren y Whitehead). Fuente: Adaptado de Dahlgren et Whitehead, 1992.

La agrupación de los determinantes está muy relacionada con la forma en que se pretenda analizarlos, siendo el caso que nos ocupa saber cómo podrá influir la ejecución y puesta en marcha del Plan Básico de Ordenación Municipal de Constantina en estos determinantes y, a su vez, cómo estos podrán influir en la salud de la población.

En la siguiente lista aparecen desglosados una serie de determinantes de salud según el área de intervención del planeamiento urbanístico en el que se engloban. De esta forma, el documento de valoración del impacto en la salud valorará si el Plan Básico incluye medidas que pueden introducir modificaciones sobre los mismos, señalando un efecto significativo o no significativo.

ZONAS VERDES/ ESPACIOS VACIOS/ ESPACIOS USO PÚBLICO

1. Accesibilidad a espacios naturales y zonas verdes.
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública.
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos.
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro).
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.

MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	37/38



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD
CONSULTA PREVIA

2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor.
3. Accesibilidad a transporte público.
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
5. Niveles de accidentalidad ligados al tráfico.
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.

DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública.
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo.
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal.
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro).

METABOLISMO URBANO

1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

CONVIVENCIA SOCIAL

1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.
3. La habitabilidad del espacio público.
4. El empleo local y el desarrollo económico.
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.
7. Red de equipamientos básicos.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

1. Vectores de transmisión de enfermedades u otros mecanismos a la población.
2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.

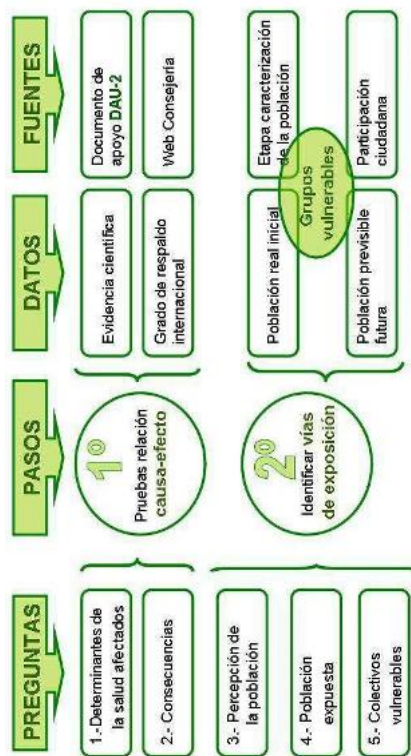


3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.
4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.
5. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

El resultado final de esta etapa debe ser un listado de las áreas de intervención (o de cualesquiera otros determinantes) sobre las que se puede producir un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad de los mismos. Este listado se acompañará de una breve memoria en la que se describa el proceso llevado a cabo y los motivos por los que se han tomado las decisiones referentes a la relevancia o no de los impactos sobre las áreas.

A partir de la información obtenida se realizará, en principio, un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medidas previstas en el Plan.

En el caso de que con este análisis cualitativo no se pueda descartar la presencia de riesgos significativos, será necesario completarlo en una fase posterior con un análisis semicuantitativo a través de indicadores "ad hoc". El uso de indicadores permitirá una toma de decisiones más objetiva sobre la necesidad de afrontar un análisis más profundo.



Código Seguro de Verificación	IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Fecha	17/04/2026 14:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAMON DE LOS SANTOS CUEVAS REBOLLO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RYCXM35U2VXJC65EG4BZGAI	Página	38/38

